

# Presupuesto Ordinario 2021



*Oficina Nacional de Semillas*



*San José, Costa Rica*

OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS  
**PRESUPUESTO ORDINARIO**  
**2021**

---

## INDICE GENERAL

CONTENIDO	PAGINA
Indice General .....	i
Indice de Cuadros .....	iii
Resumen Ejecutivo .....	iv
Certificación y Aprobación Junta Directiva .....	v
Certificación Cumplimiento Lineamientos Autoridad Presupuestaria y Contraloría General de la República .....	vi
Certificación Detalle y Origen de Aplicación de Recursos .....	vii
Certificado de puntualidad en registro de datos de Presupuesto .....	viii
Certificado del cumplimiento del Artículo 9º de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para el año 2021 .....	ix
Ingresos 2021 .....	1
Egresos 2021 .....	3
Justificación de Ingresos .....	8
Justificaciones Generales .....	9
Justificaciones Específicas .....	12
Explicación de Ingresos .....	15
Justificación de los Egresos .....	18
Justificaciones Generales .....	19
Justificaciones Específicas .....	20
Otros Aspectos .....	23
Certificación Personal de Apoyo Logístico .....	33
Explicación de los Gastos de Inversión .....	39
Certificación de Uso de Bienes Duraderos .....	40
Certificación Uso Sub Partida Propaganda e Información .....	42
Certificación Pauta a Información .....	43
Certificación Monto Reservado para Comisión Nacional de Emergencias, Ley 8488.....	44
Certificación de no Participación en Agenda Nacional de Evaluación .....	45
Certificación de no Participación en Banco de Proyectos de Inversión Pública .....	46
Certificación de Cumplimiento de Artículo 18, Decreto 42265-H (Recursos Propios) .....	47
Certificación sobre suficiencia de recursos para cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna .....	48

## INDICE GENERAL

CONTENIDO	PAGINA
Explicación de Egresos .....	49
Certificación de CCSS sobre Puntualidad de Pagos .....	54
Certificación de I.N.S. sobre Puntualidad de Pagos .....	55
Certificación sobre Contenido y Superávit de Periodos Anteriores .....	56
Anexos .....	57

## INDICE DE CUADROS

CONTENIDO	Página No.
1. Resumen General de Ingresos .....	2
2. Resumen Desagregado de Egresos según clasificador por objeto del gasto. ....	4
3. Resumen Desagregado de Egresos según clasificador económico del gasto .....	6
4. Estado de Origen y Aplicación de Fondos .....	7
5. Detalle de Ingresos por Concepto de Servicio de Certificación y Control de Calidad de Semilla. ....	14
6. Cuadro Comparativo de Ingresos Presupuestados 2020-2021. ....	17
7. Cuadro Comparativo de Egresos 2020 – 2021 .....	26
8. Cuadro Justificación de Partidas y/o Subpartidas de Egresos .....	28
9. Relación de Puestos, Año 2021. (anexo 5 cc) .....	29
10. Comparación de Relaciones de Puestos entre los años 2020 y 2021 .....	31
11. Resumen Comparativo de Relaciones de Puestos 2020-2021 .....	32
12. Distribución de Salario Escolar 2021 .....	34
13. Distribución de Puntaje para Carrera Profesional 2021 .....	35
14. Detalle de Principales Bienes y Servicios brindados a los Usuarios Durante el Periodo 2015-2020 .....	36
15. Detalle Comparativo de Transferencias Recibidas por el Gobierno Central .....	37
16. Detalle de la Subpartida Dietas .....	37
17. Detalle de Partida Bienes Duraderos. ....	38
18. Informe de la Subpartida de Información. ....	41

## RESUMEN EJECUTIVO

1. Para el año 2021, la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, fijó para la Oficina Nacional de Semillas y en función del Título IV de la Ley 9635 (Regla Fiscal) un crecimiento de gasto corriente de un 4,13% con respecto a lo ejecutado en el período anterior. En vista de que el último reporte liquidado corresponde al 2019, se utilizó esta información como parámetro para determinar el nuevo alcance. Esto implicó un incremento de ₡24.001.618,73 sobre ₡581.152.995,78, lo que generó un límite de gasto corriente de ₡605.154.614,51 (seiscientos cinco millones, ciento cincuenta y cuatro mil, seiscientos catorce colones, con cincuenta y un céntimos). Adicionalmente se suma la solicitud por efectuar unos gastos de capital por un monto de ₡22.000.000,00 (veintidós millones de colones), para sumar un presupuesto de ₡627.154.614,51 (seiscientos veintisiete millones, ciento cincuenta y cuatro mil, seiscientos catorce colones con cincuenta y un céntimos), el cual se manejará a través de dos programas: Técnico y Administrativo.
2. El Cuadro 1. muestra el detalle de los ingresos en que se destaca lo generado por Venta de Servicios de Control Oficial de Calidad por un total de ₡341.181.774,35 (54.40%) y seguido por el aporte del Ministerio de Agricultura y Ganadería por un monto de ₡250.000.000,00 (39.86% del Presupuesto total). En el orden de ingresos sigue el financiamiento por medio de Recursos de Vigencias Anteriores (₡22.000.000,00 (4.78%) y el de otros ingresos por ₡6.000.000,00 (0.96%).
3. El Cuadro 2. Detalla los egresos donde se destaca el rubro remuneraciones y obligaciones patronales como principal (₡494.565.915,61) (78,86%). Para la operación Institucional se cuenta con ₡110.588.698,90 (17,63%). Finalmente se contempla la inversión de ₡22.000.000,00 (9.77%) para mejora en las instalaciones y compra de equipo de cómputo y diverso que mejorará la capacidad y calidad del servicio que se brinda.
4. La función continúa dentro de un esquema de trabajo que responde a la demanda de semilla de calidad superior a través de los productores, procesadores y comercializadores, los cuales se registran en la Institución.
5. Para el año 2021, se espera una recuperación importante en la certificación de semilla de arroz en el orden de 95.000 qq. (58,5% del servicio); una mejora en la certificación de semilla de frijol, maíz, cacao y especies forrajeras, al igual que en la certificación de plantas de vivero de aguacate (iniciada en el año 2018). Otras actividades como café y palma aceitera se comportarán hacia la baja con respecto al año anterior, mientras que la verificación de estándares de calidad de semilla importada de hortalizas, de maíz híbrido y la certificación de procedimientos de control de calidad en semilla de especies ornamentales, prácticamente se mantendrán.
6. A pesar de ello se mantiene la estructura técnica para controlar la semilla de yuca, chayote, fresa, higuera, sachá inchi, caña de azúcar, papa, sorgo, soya, algodón y coco, que conforman sectores minoritarios, al mismo tiempo que se ha iniciado la implementación de las bases para certificar plantas de vivero de cítricos.
7. Como en todos los años, se espera cumplir de la mejor forma con las Leyes 6289 y 8631, además de participar en la ejecución del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA-Ley 8539) para que el uso de la semilla de calidad superior sea mayoritaria y que el nivel agropecuario siempre produzca mayor beneficio al país.

## CERTIFICACION

La Junta Directiva de la Oficina Nacional de Semillas conoció en Sesión N°10-2020, celebrada el lunes 21 de setiembre del presente, el Presupuesto Ordinario para el año 2021.

Al respecto, determinó lo siguiente:

Acuerdo 1, Artículo 1:

“Se aprueba el PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2021 por un monto de  $\text{¢}627.154.614,51$  (setecientos diez millones, ciento cincuenta y cuatro mil, seiscientos catorce colones con cincuenta y un céntimos) y se autoriza a la Administración a continuar con el trámite correspondiente ante los Órganos competentes”.

ACUERDO FIRME

Dado en San José, a los veinticinco días del mes de setiembre del año dos mil veinte y para trámite del Presupuesto Ordinario 2021.

Atentamente,

Ing. Tania López Lee  
DIRECTORA EJECUTIVA



## CERTIFICACION

La Oficina Nacional de Semillas certifica que el Presupuesto Ordinario para el año 2021 ha seguido con los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria y la Contraloría General de la República.

Dado en San José, a los veinticinco días del mes de setiembre del año dos mil veinte y para trámite del Presupuesto Ordinario 2021.

Atentamente,



Ing. Tania López Lee  
DIRECTORA EJECUTIVA



## CERTIFICACION

### DETALLE Y ORIGEN DE APLICACIÓN DE RECURSOS

La Oficina Nacional de Semillas certifica que los recursos con que se cuenta para cumplimiento de los Programas Administrativo y Técnico para la ejecución del Presupuesto Ordinario correspondiente al período 2021 provienen de la venta de Servicios, los cuales se detallan en el Capítulo de Justificación de Ingresos con el apoyo de la información expresada en el Anexo 8. (Cánones por Servicio 2021) y de la transferencia del Gobierno Central a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería para ser usada como apoyo institucional y en la aplicación de la Ley para la Protección de las Obtenciones Vegetales y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

Dado en San José, a los veinticinco días del mes de setiembre del año dos mil veinte y para trámite del Presupuesto Ordinario 2021.

Atentamente,

OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS

Ing. Tania López Lee  
DIRECTORA EJECUTIVA



## CERTIFICACION

La Oficina Nacional de Semillas certifica que se encuentra al día en el registro de los datos del presupuesto y su ejecución y que la información es confiable, veraz y oportuna.

Dado en San José, a los veinticinco días del mes de setiembre del año dos mil veinte y para trámite del Presupuesto Ordinario 2021.

Atentamente,

Ing. Tania López Lee,  
DIRECTORA EJECUTIVA



## CERTIFICACION

La Oficina Nacional de Semillas certifica que ha cumplido con el Artículo 9° de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para el 2021, referente al gasto presupuestario máximo, comunicado en su oportunidad por el Despacho de la Sr. Ministro de Hacienda en el Oficio DM-0321-2020 (ver anexo 7).

Dado en San José, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil veinte y para efecto de trámite del Presupuesto Ordinario del año dos mil veintiuno.

Atentamente,



Ing. Tania López Lee,  
DIRECTORA EJECUTIVA

# INGRESOS

---

CUADRO 1. RESUMEN GENERAL DE INGRESOS

	DETALLE	MONTO	TOTALES PARCIALES	TOTALES	% PARCIALES	% TOTALES
<b>INGRESOS</b>						
<b>INGRESOS CORRIENTES:</b>				341,181,774.35		54.40%
Ingresos no tributarios						
Venta de Servicios		284,031,774.35	341,181,774.35		45.29%	
Venta de Otros Servicios (1.3.1.2.09.09.0.0.000)						
* Certificación y Verificación - Control Calidad	271,763,774.35					
* Reinscrip.- 5 Plantas Proc. Semilla (c405000=)	2,025,000.00					
* Registro 30 Variedades Comerciales (155000=)	4,650,000.00					
* Renovación Registro 30 Var. Com. (c38000=)	1,140,000.00					
* Registro 6 Variedades Protegidas (335500=)	2,013,000.00					
* Mantenimiento 20 Var. Protegidas (122000=)	2,440,000.00					
Derechos Administrativos						
Otros derechos administrativos a otros servicios públicos (1.3.1.3.02.09.0.0.000)	48,000,000.00	57,150,000.00			9.11%	
* Registro 4000 Op. Imp.y Ex. Sem. (12000=)	9,150,000.00					
* Registro 150 Empresas Semilla (c61000=)						
<b>INGRESOS DE LA PROPIEDAD:</b>				6,000,000.00		0.96%
- Renta de Activos Financieros						
Intereses sobre Títulos Valores Gob. Central (1.3.2.3.01.01.0.0.000)	6,000,000.00	6,000,000.00			0.96%	
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES:</b>				250,000,000.00		39.86%
- Transferencias del Gobierno Central (MAG) (1.4.1.1.00.00.0.0.000)	250,000,000.00	250,000,000.00			39.86%	
<b>FINANCIAMIENTO:</b>				29,972,840.16		4.78%
- Recursos de Vigencias Anteriores/ Superávit Libre Superávit Libre (c7.972.840.16(GCr))+c22.000.000=(G Cap). (3.3.1.0.00.00.0.0.000)	29,972,840.16	29,972,840.16			4.78%	
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>627,154,614.51</b>	<b>627,154,614.51</b>	<b>627,154,614.51</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>

# EGRESOS

---

**PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2021**  
**CUADRO 2. RESUMEN DESAGREGADO DE EGRESOS**  
**SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**  
**(Solo para uso de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria)**

CODIGO-	IDENTIFICACION	PROPUESTO 2021	PROGRAMA ADMINISTRATIVO	PROGRAMA TECNICO
<b>0.</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>494,565,915.61</b>	<b>248,261,462.55</b>	<b>246,304,453.06</b>
0.01.01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	167,003,550.00	87,513,906.00	79,489,644.00
0.01.05	SUPLENCIAS	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00
0.02.05	DIETAS.	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00
0.03.01	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	73,231,188.00	37,977,631.20	35,253,556.80
0.03.02	RESTRICCION EJERC. LIBERAL DE LA PROFESION	61,990,140.00	27,890,717.40	34,099,422.60
0.03.03	DECIMOTERCER MES	29,566,554.64	14,710,680.37	14,855,874.27
0.03.04	SALARIO ESCOLAR	31,782,379.65	13,014,927.26	18,767,452.39
0.03.99	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	20,600,199.00	9,939,783.54	10,660,415.46
0.04.01	CONTRIBUCION PATRONAL A C.C.S.S.(9,25%)	33,032,439.74	16,542,419.30	16,490,020.44
0.04.04	CONTRIBUCION PAT. A FONDO ASIG. FAMILIARES (5%)	17,855,372.83	8,941,848.27	8,913,524.56
0.04.05	CONTRIBUCION PATRONAL A BCO. POP.(0,5%)	1,785,537.28	894,184.83	891,352.46
0.05.01	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES CCSS (5,25%)	18,748,141.47	9,388,940.68	9,359,200.79
0.05.02	APORTE FONDO REG. OB. PENS. COMPLEMENT.(1.5%)	5,356,611.85	2,682,554.48	2,674,057.37
0.05.03	APORTE FONDO CAPITALIZACION LABORAL(3%)	10,713,223.70	5,365,108.96	5,348,114.74
0.05.05	CONT. PAT. A FONDOS ADM / ENTES PRIVADOS (ASOFINASE)(5.33%)	18,900,577.44	9,398,760.26	9,501,817.18
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>80,800,000.00</b>	<b>60,340,000.00</b>	<b>20,460,000.00</b>
1.01.01	ALQUILER DE EDIFICIOS,LOCALES Y TERRENOS	0.00	0.00	0.00
1.02.01	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO.	1,200,000.00	1,200,000.00	
1.02.02	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA.	3,500,000.00	3,500,000.00	
1.02.03	SERVICIO DE CORREO.	50,000.00	50,000.00	
1.02.04	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES.	3,500,000.00	3,500,000.00	
1.03.01	INFORMACION	1,000,000.00	1,000,000.00	
1.03.03	IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y OTROS.	100,000.00	100,000.00	
1.03.04	TRANSPORTE DE BIENES (ENCOMIENDAS)	400,000.00	80,000.00	320,000.00
1.04.02	SERVICIOS JURIDICOS	500,000.00	500,000.00	
1.04.06	SERVICIOS GENERALES (ASEO, VIG,LIMP,ETC)	25,000,000.00	25,000,000.00	
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	2,000,000.00	2,000,000.00	
1.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS.(PEAJES-FERRY)	400,000.00	60,000.00	340,000.00
1.05.02	VIATICOS EN EL INTERIOR.	12,000,000.00	1,200,000.00	10,800,000.00
1.06.01	SEGUROS (INCLUYE RIESGOS TRABAJO)	14,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00
1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	1,000,000.00	1,000,000.00	
1.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	500,000.00	500,000.00	
1.07.03	GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	300,000.00	300,000.00	
1.08.01	MANT. DE EDIFICIOS Y LOCALES	6,500,000.00	6,500,000.00	
1.08.05	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	2,500,000.00	500,000.00	2,000,000.00
1.08.06	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500,000.00	500,000.00	
1.08.07	MANT. Y REP. DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1,200,000.00	1,200,000.00	
1.08.08	MANT. Y REP. DE EQ. COMPUTO Y SISTEMAS INFORM.	3,000,000.00	3,000,000.00	
1.09.02	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.	1,400,000.00	1,400,000.00	
1.99.99	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	250,000.00	250,000.00	

## CONTINUACION CUADRO 2- RESUMEN DE EGRESOS PRESUP. 2021.

CODIGO-	IDENTIFICACION	PROPUESTO 2021	PROGRAMA ADMINISTRATIVO	PROGRAMA TECNICO
<b>2.</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>20,688,698.90</b>	<b>10,922,174.73</b>	<b>9,766,524.18</b>
2.01.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (GAS-DIES+ACEITES)	7,000,000.00	1,400,000.00	5,600,000.00
2.01.02	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	400,000.00	400,000.00	
2.01.04	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES.	2,200,000.00	2,200,000.00	
2.01.99	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS.	150,000.00	150,000.00	
2.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,000,000.00	1,000,000.00	
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	300,000.00	300,000.00	
2.03.04	MATERIALES Y PROD. ELECTRICOS, TELEF. Y DE COMP.	600,000.00	600,000.00	
2.03.05	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	100,000.00	100,000.00	
2.03.06	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	100,000.00	100,000.00	
2.03.99	OTROS MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION.	150,000.00	150,000.00	
2.04.01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	150,000.00	150,000.00	
2.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,000,000.00	800,000.00	3,200,000.00
2.99.01	UTILES Y MAT. DE OFICINA Y COMPUTO.	750,000.00	750,000.00	
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS.	1,500,000.00	750,000.00	750,000.00
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO.	600,000.00	600,000.00	
2.99.05	UTILES Y MAT. DE LIMPIEZA	1,300,000.00	1,300,000.00	
2.99.07	UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR.	100,000.00	100,000.00	
2.99.99	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS.	288,698.90	72,174.73	216,524.18
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>22,000,000.00</b>	<b>22,000,000.00</b>	<b>0.00</b>
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	0.00	0.00	
5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO.	6,000,000.00	6,000,000.00	
5.01.99	MAQ. EQ. Y MOBILIARIO DIVERSO	3,000,000.00	3,000,000.00	
5.99.03	BIENES INTANGIBLES	5,000,000.00	5,000,000.00	
5.02.01	EDIFICIOS	8,000,000.00	8,000,000.00	
<b>6.</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>9,100,000.00</b>	<b>100,000.00</b>	<b>9,000,000.00</b>
6.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONC.	100,000.00	100,000.00	0.00
6.03.01	PRESTACIONES LEGALES	0.00	0.00	0.00
6.07.02	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00
<b>9.</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
9.02.01	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0.00	0.00	0.00
		<b>627,154,614.51</b>	<b>341,623,637.27</b>	<b>285,530,977.24</b>
			<b>54.47%</b>	<b>45.53%</b>



## PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2021

**CUADRO 3. RESUMEN DESAGREGADO DE EGRESOS POR PROGRAMA SEGUN EL  
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO  
APLICACION REGLA FISCAL LEY 9635- STAP 0754-2019**

CODIGO CEG	COMPENDIO CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO	MONTO ORD.- TOTAL 2021-CEG	PROGRAMA ADMINISTRATIVO	PROGRAMA TECNICO
<b>1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>605,154,614.51</b>	<b>319,623,637.27</b>	<b>285,530,977.24</b>
1.1	GASTOS DE CONSUMO	596,054,614.51	319,523,637.27	276,530,977.24
1.1.1	REMUNERACIONES	494,565,915.61	248,261,462.55	246,304,453.06
1.1.1.1	SUELDOS Y SALARIOS	388,174,011.29	195,047,645.77	193,126,365.52
1.1.1.2	CONTRIBUCIONES SOCIALES	106,391,904.32	53,213,816.78	53,178,087.54
1.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	101,488,698.90	71,262,174.73	30,226,524.18
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,100,000.00	100,000.00	9,000,000.00
1.3.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	100,000.00	100,000.00	0.00
1.3.2	PRESTACIONES LEGALES	0.00	0.00	0.00
1.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00
<b>2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>22,000,000.00</b>	<b>22,000,000.00</b>	<b>0.00</b>
2.1	FORMACION DE CAPITAL	8,000,000.00	8,000,000.00	0.00
2.1.1	EDIFICACIONES (MEJORAS).	8,000,000.00	8,000,000.00	0.00
2.2	ADQUISICION DE ACTIVOS	14,000,000.00	14,000,000.00	0.00
2.2.1	MAQUINARIA Y EQUIPO	9,000,000.00	9,000,000.00	0.00
2.2.4	INTANGIBLES	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00
4	SUMAS SIN ASIGNACION	0.00	0.00	0.00
4	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO 2021</b>	<b>627,154,614.51</b>	<b>341,623,637.27</b>	<b>285,530,977.24</b>

## PRESUPUESTO ORDINARIO 2021

**CUADRO 4. ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS**  
(Distribución Estimada)  
**(Solo para Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria)**

Presupuesto 2020	Monto de Egresos (Millones de Colones)	Participación Relativa	INGRESOS 2021				
			Ingresos no Tributarios	Ingresos de la Propiedad	Transferencias Corrientes	Recursos de Vig. Anteriores.	Total de Ingresos
Programa Administrativo	341.61	54.47%	185.84	3.27	136.18	29.97	355.25
Programa Técnico	285.54	45.53%	155.34	2.73	113.83	0.00	271.90
<b>Total</b>	<b>627.15</b>	<b>100.00%</b>	<b>341.18</b>	<b>6.00</b>	<b>250.00</b>	<b>29.97</b>	<b>627.15</b>
	627.15		341.18	6.00	250.00	29.97	627.15
			54.40%	0.96%	39.86%	4.78%	100.00%

PARTIDA PRESUPUESTARIA EGRESOS	MONTO (MILLONES DE COLONES)	PARTICIPACION RELATIVA					
			INGRESOS NO TRIBUTARIOS	INGRESOS DE PROP.	TRANSF-CORRIENTES	REC. VIG. ANTERIORES	TOTAL INGRESOS
REMUNERACIONES	494.56	78.86%	239.83	4.73	250.00	0.00	494.56
SERVICIOS	80.80	12.88%	80.03	0.77	0.00	0.00	80.80
MATERIALES Y SUMINISTROS	20.69	3.30%	20.49	0.20	0.00	0.00	20.69
BIENES DURADEROS	22.00	3.51%	0.00	0.00	0.00	22.00	22.00
TRANSF. CORRIENTES	9.10	1.45%	0.83	0.30	0.00	7.97	9.10
CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>627.15</b>	<b>100.00%</b>	<b>341.18</b>	<b>6.00</b>	<b>250.00</b>	<b>29.97</b>	<b>627.15</b>
			341.18	6.00	250.00	29.97	627.15

## JUSTIFICACION DE INGRESOS

---

## JUSTIFICACION DE LOS INGRESOS

### 1. JUSTIFICACIONES GENERALES:

En general las fuentes de ingreso serán las mismas que se dieron durante el año pasado, pero con diferentes proporciones. Al respecto, el principal ingreso lo compone lo generado por el Control Oficial de Calidad de Semilla con ¢341.181.774,35 (54,40%), seguido por la transferencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería que se redujo a ¢250.000.000,00 millones de colones (39,86%) (¢50 millones menos) y lo restante será financiado con intereses sobre títulos valores y recursos de vigencias anteriores.

También se mantiene el valor de los servicios, tal y como fue aprobado por la Junta Directiva en Sesión N° 674 del martes 19 de setiembre del año 2017 (Acuerdo 5, Artículo 7) (Ver Anexo 8). Lo anterior permite continuar con un funcionamiento institucional tratando de que no se afecte el factor operativo de los productores, comercializadores y consumidores de semilla.

Específicamente se tiene lo siguiente:

- a) En la mayoría de las actividades hay un comportamiento constante en las cantidades y las especies de semilla con respecto a las que se brindó servicios de control oficial de calidad durante el año 2020. Se proyecta una recuperación en la certificación de semilla de arroz y una pequeña mejora en la certificación de semilla de maíz, especies forrajeras, cacao y aguacate. En los casos de café y especies forestales hay problemas por el efecto de baja en los precios internacionales.

Es importante ratificar que independientemente de las cantidades de semilla, la función de la Oficina se enfoca a que la totalidad de los agricultores, dispongan de semilla sometida a un régimen de control oficial de calidad. Obviamente por la naturaleza de los ingresos, se da un efecto directo cuando hay disminuciones en la demanda, lo que debe ser compensado con las posibilidades existentes y en último caso; el ajuste en el valor de los servicios.

- b) Ingresos que por primera vez se incorporan o dejarán de percibirse: La baja en los intereses de certificados a plazo y la disminución de la transferencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería afectan significativamente los ingresos, lo que podrá incidir en el rendimiento operativo de la Institución.

Ingresos nuevos:

Se formaliza un ingreso por concepto de mantenimiento en el Registro de Variedades Protegidas, que es una cuota anual para las variedades vigentes (Ley 8631 y su Reglamento).

Con respecto a los demás ingresos se presentan variaciones de acuerdo a la demanda de servicio definida para el año 2021.

Propiamente el Control de Calidad de semilla generará  $\phi 271.763.774,35$  ( $\phi 14.892.626,05$ ) más que el año anterior) (Ver cuadro 5) y la transferencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería se redujo en  $\phi 50.000.000,00$  ( $\phi 250.000.000,00$  para el 2021). La subpartida de intereses por títulos valores también disminuyó (en este caso de  $\phi 17.348.566,62$  a  $\phi 6.000.000,00$ ) con respecto al presupuesto 2020. Los registros de importación y exportación de semilla siguen igual (4.000 -  $\phi 48.000.000,00$ ) y continúa la proyección de registro de usuarios, registro de variedades comerciales y registro de variedades protegidas.

c) Partidas más significativas:

La partida más significativa es el ingreso por Control Oficial de Calidad de Semilla con  $\phi 341.181.774,35$ , el que se desagrega en Certificación y Verificación de Estándares de Calidad con  $\phi 271.763.774,35$  y el trámite de Registros de Variedades Comerciales, Variedades Protegidas, Plantas Procesadoras, Importaciones y Exportaciones de Semilla y Usuarios de Servicio, todo con un total de  $\phi 69.418.000,00$ .

Le sigue la transferencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería con  $\phi 250.000.000,00$  (39,86%) del presupuesto. (Ver anexo 15).

**Aspectos a considerar:**

d) Base legal y Organigrama Institucional: Ley 6289 y su Reglamento.



(Aprobado Ministerio de Planificación y Política Económica DM-834-2005 (23-05-05))

e) Metodología: La Oficina Nacional de Semillas, facultada por los artículos No. 20 (inciso "k") y 21 (incisos C y E) de la Ley 6289, cobrará las sumas establecidas por concepto de Certificación de Semilla, de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos. Se aplican las tarifas acordadas por la Junta Directiva las cuales fueron ajustadas, según acuerdo 5, artículo 7 de la Sesión No. 674 del 19 de setiembre del año 2017 y se mantienen para el 2021. Vale la pena recalcar que la Oficina

de Semillas es una Institución de Servicio cuyo trabajo obedece a la oferta y la demanda; la cual está sujeta a los factores de mercado. Así las cosas, al momento de elaborar el presupuesto se toma como referencia el comportamiento inmediato anterior, así como las expectativas de los productores y comercializadores de semilla de conformidad con las necesidades de los agricultores.

Se ha realizado una estimación sobre la cantidad de semilla a certificar y/o a verificar su calidad de los diferentes cultivos, que se espera sea producida e importada en el año 2021 por el Sector Agropecuario del país, lo cual originará ingresos a esta Oficina por un monto aproximado de ¢271.763.774,35 (doscientos setenta y un millones, setecientos sesenta y tres mil, setecientos setenta y cuatro colones con treinta y cinco céntimos).

El cuadro 5 indica las necesidades de control de calidad para el año 2021 donde aparecen los cultivos, la unidad de comercialización; volumen a certificar, canon de certificación por cultivo y monto esperado a recibir por el servicio.

Además de la venta de Servicios de Certificación y Verificación de Estándares de Calidad de Semilla, la Oficina cuenta con otros ingresos.

Estos consisten en:

- i. Servicio de Inspección y Fiscalización de Plantas Procesadoras de Semilla, que deben registrarse anualmente y cuyo canon es de ¢405.000,00 por empresa por año; lo que espera generar ¢2.025.000,00 (dos millones veinticinco mil colones exactos).
- ii. Derechos de registros de importación y exportación de semilla, cuyo canon establecido es de ¢12.000,00. El pronóstico anual es de 4.000 por lo que se espera recibir ¢48.000.000,00 (cuarenta y ocho millones de colones) por este concepto. Todo material que ingrese o egrese del país debe estar registrado.
- iv. Derechos de inscripción de empresas productoras, importadoras, exportadoras y distribuidoras de semilla certificada: El canon establecido es de ¢61.000,00/año y significa el registro, visita y fiscalización de la Oficina, especialmente para las distribuidoras y productoras. Aquí se espera inscribir 150 empresas para el año 2021 que producirán ¢9.150.000,00 (nueve millones ciento cincuenta mil colones exactos).
- v. Derecho de Registro de Variedades Comerciales: De conformidad con los Decretos 36844-MEIC y 40300-MAG: La Oficina deberá registrar todas las variedades comerciales. De momento se espera registrar 30 variedades nuevas para el año entrante; que a un canon de ¢155.000,00 c/u, generarán ¢4.650.000,00 (cuatro millones seiscientos cincuenta mil exactos). Adicionalmente se aplica el ingreso por concepto de renovación de registros por el mismo concepto, el cual tiene un costo de ¢38.000,00 c/u. Esto significa ¢1.140.000,00 (un millón, ciento cuarenta mil colones).
- vi. Derecho de Registro de Variedades Protegidas: En cumplimiento de la Ley 8631, se espera tramitar el registro de seis variedades con un costo de ¢335.500,00 cada uno (\$550,00 al tipo de cambio del día), que generarían ¢2.013.000,00 (dos millones, trece mil colones exactos).

Aquí se incorpora el derecho por mantenimiento en el citado registro que cuesta el equivalente a \$200,00 al tipo de cambio del día y que en cantidad de veinte variedades producirán ₡2.440.000,00 (dos millones, cuatrocientos cuarenta mil colones sin céntimos) y que se formaliza como un nuevo ingreso.

- vii. Los intereses de cuentas corrientes en el Sistema Bancario Nacional y de Títulos Valores del Gobierno Central, estos sobre los certificados a plazo de la Institución, colocados a través de la Tesorería Nacional (Ministerio de Hacienda) que podrían generar ₡6.000.000,00 (seis millones de colones exactos) para ser incorporados al Presupuesto.
- viii. Transferencia del Gobierno Central: A través del Ministerio de Agricultura y Ganadería por un monto de ₡250.000.000,00 (doscientos cincuenta millones exactos) y que tiene como objetivo el apoyo institucional, aplicación de la Ley 8631 (Protección de las Obtenciones Vegetales) y del Tratado Internacional de Recursos Fitogenéticos (Ley 8539).
- ix. Recursos de Vigencias Anteriores: En cumplimiento del Decreto N°32452-H, Lineamientos para el Uso de Ingresos de Superávit, se han presupuestado ₡29.972.840,16 (veintinueve millones, novecientos setenta y dos mil, ochocientos cuarenta colones con dieciséis céntimos) que servirán para complementar la contribución anual que debe hacerse a la FAO y a la UPOV en función de la Leyes 8539 y para la compra de bienes duraderos además de una importante reparación de las instalaciones.

Al final el total de los ingresos a recibir suma la cantidad de ₡627.154.614,51 (seiscientos veintisiete millones, ciento cincuenta y cuatro mil, seiscientos catorce colones con cincuenta y un céntimos).

- f) Relación entre ingresos y gastos: Los ingresos se relacionan directamente con los gastos, que van dirigidos al cumplimiento de la ley y a la ejecución del servicio. Por la naturaleza de los ingresos, la Oficina debe velar por realizar un gasto proporcional con ellos adicional a las limitaciones emitidas por el Estado, independientemente de la situación real. En esta oportunidad y por las limitantes para con los egresos, se ha considerado la elaboración de este presupuesto en función de las necesidades de la Institución y la capacidad de ingresos.

## 2. JUSTIFICACIONES ESPECIFICAS:

### 2.1 Bases Legales

- a) Ley 6289 publicada en la Gaceta No. 7 del 10 de enero de 1979.
- b) Ley 8631. Ley para la Protección de las Obtenciones Vegetales, publicada en la Gaceta No. 56 del 19 de marzo del 2008.
- c) Ley 8539. Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. Publicada en la Gaceta No. 185 del 27 de setiembre del 2006.
- d) Ley 8635: Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales.

**2.2. Transferencias provenientes de otras Instituciones.**

Transferencias provenientes del Ministerio de Agricultura y Ganadería que se ubica en su presupuesto ordinario (Ref. Oficio DFC 152-2020; ver anexo 15).

**2.3. Cuadros de información general:**

Se detallan en los Anexos 8, 9 y 10.

**2.4. Comparación de ingresos presupuestados 2020-2021:**

El cuadro 6. presenta la comparación de ingresos presupuestados entre ambos periodos donde destaca lo siguiente:

2.4.1 Aumento de ingresos producto de una mejora en la demanda de servicios.

2.4.2 Aumento de ingresos por incremento en la cantidad de solicitudes y el valor del dólar para el registro de variedades protegidas, además de la incorporación del mantenimiento anual.

2.4.3 Disminución en la captación de intereses de certificados a plazo por disposiciones del Banco Central.

2.4.4 Disminución en el aporte del Ministerio de Agricultura y Ganadería en un 16,7%.



**CUADRO 5. DETALLE INGRESOS POR CONCEPTO DE CONTROL OFICIAL DE CALIDAD DE SEMILLA**

ACTIVIDAD / CULTIVO	UNIDAD MEDIDA EN COMERCIO	COSTO	CANTIDAD	INGRESO ESPERADO	TOTALES
<b>CERTIFICACION : (PRODUCCION NACIONAL)</b>					<b>208,730,000.00</b>
ARROZ	QUINTALES	2,100.00	95000	199,500,000.00	
FRIJOL	QUINTALES	2,100.00	3500	7,350,000.00	
TECA	KILOS	410.00	1000	410,000.00	
MELINA	KILOS	546.00	1000	546,000.00	
MAIZ	QUINTALES	2,100.00	160.0	336,000.00	
CAFÉ	QUINTALES	2,100.00	280	588,000.00	
<b>VERIFICACION ESTANDARES CALIDAD : (SEMILLA IMPORTADA)</b>					<b>48,373,774.35</b>
ESP. FORRAJERAS	KILOS	60.00	350000	21,000,000.00	
MAIZ HIBRIDO IMPORTADO (105000 KG)	QUINTALES	1,213.00	2282.6	2,768,804.35	
<b>HORTALIZAS:</b>			<b>147803</b>	<b>24,604,970.00</b>	
ACELGA	KILOS	990.00	16	15,840.00	
APIO	KILOS	990.00	115	113,850.00	
ARVEJA	KILOS	990.00	22	21,780.00	
AYOTE	KILOS	990.00	2450	2,425,500.00	
BERENJENA	KILOS	990.00	17	16,830.00	
BROCOLI	KILOS	990.00	145	143,550.00	
CEBOLLA	KILOS	990.00	3525	3,489,750.00	
CEBOLLIN	KILOS	990.00	165	163,350.00	
CHILE	KILOS	990.00	290	287,100.00	
COLES	KILOS	990.00	35	34,650.00	
COLIFLOR	KILOS	990.00	90	89,100.00	
CULANTRO	KILOS	60.00	55100	3,306,000.00	
ESPINACA	KILOS	990.00	95	94,050.00	
ESPARRAGO	KILOS	990.00	13	12,870.00	
LECHUGA	KILOS	990.00	450	445,500.00	
MAIZ DULCE	KILOS	990.00	2400	2,376,000.00	
MELON	KILOS	990.00	2450	2,425,500.00	
MOSTAZA	KILOS	990.00	45	44,550.00	
PEPINO	KILOS	990.00	260	257,400.00	
PEREJIL	KILOS	990.00	90	89,100.00	
PUERRO	KILOS	990.00	30	29,700.00	
RABANO	KILOS	990.00	280	277,200.00	
RABANITO	KILOS	990.00	275	272,250.00	
REMOLACHA	KILOS	990.00	410	405,900.00	
REPOLLO	KILOS	990.00	310	306,900.00	
SANDIA	KILOS	990.00	2180	2,158,200.00	

## CONTINUACION CUADRO 5.

ACTIVIDAD / CULTIVO	UNIDAD MEDIDA EN COMERCIO	COSTO	CANTIDAD	INGRESO ESPERADO	TOTALES
TOMATE	KILOS	990.00	260	257,400.00	
VAINICA	KILOS	44.00	74500	3,278,000.00	
ZANAHORIA	KILOS	990.00	1500	1,485,000.00	
ZAPALLO-ZUCHINNI	KILOS	990.00	285	282,150.00	
<b>SERVICIO ESPECIAL:</b>					<b>14,660,000.00</b>
FLORES	SERVICIO-COSTO	105,000.00	12	1,260,000.00	
PALMA ACEITERA	SERVICIO-COSTO	INSPECCION	4	3,600,000.00	
CA CAO	PLANTAS	45.00	40000	1,800,000.00	
AGUACATE	PLANTAS	100.00	80000	8,000,000.00	
				<b>271,763,774.35</b>	<b>271,763,774.35</b>

EXPLICACION DE INGRESOS  
(GENERAL)

## REGLON-CODIGO

## EXPLICACION

1. Servicio de Control de Calidad de Semilla (1.3.1.2.09.09.0.0.000):

Ingresos provenientes del proceso de fiscalización y procedimiento para certificar semilla de diferentes cultivos. Este consiste en atención directa durante todo el ciclo de cada cultivo y que incluye: inscripción de área, visitas al campo, control en cosecha, control en recibo en Planta Procesadora de Semilla, etiquetado, muestreo, análisis de laboratorio y control de venta de semilla. Igualmente, verificación de estándares de calidad de semilla importada y control de procedimientos para el caso de Palma Aceitera y Plantas Ornamentales. También forman parte de este bloque la certificación de plantas de vivero de cacao y aguacate donde se verifica la variedad autorizada y el proceso de reproducción. Para cada servicio existen tarifas fijadas por la Junta Directiva (Art. 21c) de Ley 6289). Por este rubro se espera recibir la suma de \$271.763.774,35.
2. Servicio de Inscripción y Fiscalización de Plantas Procesadoras de Semilla: (1.3.1.2.09.09.0.0.000)

Ingresos provenientes de pago por derechos de funcionamiento de cada Planta Procesadora de Semilla que reciben un servicio e inspección durante todo el ciclo mediante visitas periódicas de los inspectores de plantas, para la fiscalización de recibo y acondicionamiento, almacenamiento e inventario de semilla, así como del equipo e instalaciones adecuadas para el cumplimiento de los requisitos de certificación. Se espera inscribir cinco plantas a razón de \$405.000,00 c/u. para un total de \$2.025.000,00 de ingreso.

REGLON-CODIGO	EXPLICACION
3. Derecho de Registro de Variedades Comerciales (Decreto 36844 MAG-MEIC-COMEX) y 40300-MAG: (1.3.1.3.02.09.0.0.000)	De conformidad con el Decreto 36844-MAG-MEIC-COMEX deberán registrarse en esta Oficina todas las variedades comerciales que operan en el mercado. El canon establecido es de ₡155.000,00 por cada una y se espera registrar treinta variedades nuevas para este año, con un ingreso estimado de ₡4.650.000,00. Aquí se adiciona el ingreso por concepto de renovación de registros, el cual tiene un costo de ₡38.000,00 c/u. y por el cual se ha proyectado un mantenimiento de treinta variedades en el Registro, para ₡1.140.000,00 más.
4. Derecho de Registro de Variedades Protegidas: (Ley 8631) (1.3.1.3.02.09.0.0.000)	En atención a la Ley 8631 debe haber un proceso para el Registro de Variedades Protegidas. El canon establecido es de \$550,00 (al tipo de cambio del día) y se espera registrar seis variedades con un ingreso estimado de ₡2.013.000,00 (dos millones, trece mil colones exactos.) También se incorpora el derecho de mantenimiento del registro que tiene una vigencia anual, aplicando para 20 variedades a un canon de \$200,00 (al tipo de cambio del día) y un total de ₡2.440.000,00 (dos millones cuatrocientos cuarenta mil colones sin céntimos).
5. Derecho de Registros de Importación y Exportación de Semilla: (1.3.1.3.02.09.0.0.000)	Para mantenimiento y procesamiento de un registro adecuado de importaciones y exportaciones de semilla, en que se realiza un trámite administrativo cuyo costo se traslada al interesado. El valor de cada uno es de ₡12.000,00 y se espera tramitar en cantidad de cuatro mil para el año 2021; que significan ₡48.000.000,00.
6. Derecho de Inscripción y Fiscalización de Importadoras, Exportadoras y Comercializadoras de Semilla: (1.3.1.3.02.09.0.0.000)	Todas las empresas que importen y exporten semilla deben estar registradas en la Oficina, al igual que las que produzcan y distribuyan semilla que se ha sometido a régimen de control oficial de calidad llevado a cabo por la Institución. La cuota de inscripción cubre el respaldo legal para su funcionamiento con orientación necesaria para atender lo exigido por la Ley de Semillas y su Reglamento. El canon establecido es de ₡61.000,00/año y se espera inscribir ciento cincuenta empresas para el 2021.
7. Intereses sobre Bonos del Gobierno Central: (1.3.2.3.01.01.0.0.000)	Ingresos producto de los intereses ganados en las cuentas bancarias y sobre certificados comprados y colocados a plazo fijo a través de la Tesorería Nacional, invertidos de conformidad con los lineamientos Estatales. Se espera obtener ₡6.000.000,00 para este año,
8. Transferencias del Gobierno Central: (1.4.1.1.00.00.0.0.000)	Ingreso proveniente del Ministerio de Agricultura y Ganadería como apoyo institucional, aplicación de la Ley para la Protección de las Obtenciones Vegetales y Tratado Internacional de Recursos Fitogenéticos. Para el año 2021 se tiene planeado recibir ₡250.000.000,00. ((ver anexo 15).
9. Financiamiento: Recursos de Vigencias Anteriores. (3.3.1.0.00.00.0.0.000)	Ingreso proveniente del Superávit Libre de la Oficina obtenido con recursos propios por un monto de ₡29.972.840,16 que será invertido para completar la contribución anual a los Organismos Internacionales FAO y UPOV en virtud del cumplimiento de las Leyes 8539 y 8631 (a cargo de la Institución), para mejorar las instalaciones propias de la Oficina y para adquirir bienes duraderos y software que mejorarán el servicio a los usuarios en función de tramitología y de los propósitos Estatales.

CUADRO 6. CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS PRESUPUESTADOS 2020-2021

	2020	2021 PROYECTADO
<b>INGRESOS</b>		
<b>INGRESOS CORRIENTES:</b>		
Ingresos no tributarios		
- Venta de Bienes y Servicios		
Venta de Bienes		
Venta de Otros Bienes (1.3.1.1.09.00.0.0.000)		
* Control de Ventas y Recibos de Semilla.	0.00	0.00
Venta de Servicios		
Venta de Otros Servicios (1.3.1.2.09.09.0.0.000)		
* Certificación y Verificación - Control Calidad	256,871,148.30	271,763,774.35
* Reinscrip. Plantas Proc. Semilla	2,025,000.00	2,025,000.00
* Registro Nuevas Variedades Comerciales	4,650,000.00	4,650,000.00
* Renovación Registro Variedades Comerciales	1,140,000.00	1,140,000.00
* Registro Variedades Protegidas	1,650,000.00	2,013,000.00
* Mantenimiento Variedades Protegidas	0.00	2,440,000.00
Derechos Administrativos		
Otros derechos administrativos a otros servicios públicos (1.3.1.3.02.09.0.0.000)		
* Registro Op. Imp.y Ex. Sem.	48,000,000.00	48,000,000.00
* Registro Empresas Semilla.	9,150,000.00	9,150,000.00
<b>INGRESOS DE LA PROPIEDAD:</b>		
- Renta de Activos Financieros		
Intereses sobre Títulos Valores Gob. Central (1.3.2.3.01.01.0.0.000)	17,348,566.62	6,000,000.00
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES:</b>		
- Transferencias del Gobierno Central (MAG) (1.4.1.1.00.00.0.0.000)	300,000,000.00	250,000,000.00
<b>VIGENCIAS ANTERIORES:</b>		
- Recursos de Vigencias Anteriores (3.3.1.0.00.00.0.0.000)	69,360,000.00	29,972,840.16
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>710,194,714.92</b>	<b>627,154,614.51</b>

## JUSTIFICACION DE EGRESOS

---

**JUSTIFICACION DE LOS EGRESOS****1. JUSTIFICACIONES GENERALES**

Para el año 2021, y en función de la "Regla Fiscal" de Ley N°9635, la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, fijó para la Oficina Nacional de Semillas, un incremento en el gasto corriente del 4,13% sobre lo aprobado en el año 2019. Esto determinó un Límite de Gasto Corriente de ₡605.154.614,51 (seiscientos cinco millones, ciento cincuenta y cuatro mil, seiscientos catorce colones con cincuenta y una céntimos). Adicionalmente se están presupuestando Gastos de Capital por un monto de ₡22.000.000,00 para mejoras en las instalaciones y en el servicio a los usuarios para un total de ₡627.154.614,51 (Seiscientos veintisiete millones, ciento cincuenta y cuatro mil, seiscientos catorce colones con cincuenta y un céntimos), monto que conforma este presupuesto ordinario y el cual se manejará a través de dos programas; Técnico y Administrativo.

De esta forma se permitirá un funcionamiento institucional lo más acorde posible a las necesidades establecidas.

Así las cosas, se mantiene la estructura de egresos de años anteriores con variaciones en sus montos:

a) Variaciones sustanciales con respecto al año anterior:

Con el nuevo esquema, el presupuesto de gastos corrientes aumenta en un 4,13% (₡24.001.618,73) ante la necesidad de atender el servicio y principalmente motivado por la mejora en la demanda de certificación de semilla de arroz y especies forrajeras, sin desmerecer la atención a las otras especies. Se incorpora un gasto en Bienes Diversos (Gastos de Capital) por ₡22.000.000,00. Sin embargo, financieramente hablando, la capacidad operativa de las Institución se reduce en un 32.1% por las disposiciones fiscales

b) Gastos que por primera vez se incorporan:

Se formaliza el pago de impuesto sobre bienes inmuebles, por la condición impositiva de la Dirección General de Tributación Directa, ante una deficiencia en la redacción de la Ley de creación de la Institución (N° 6289).

c) Gastos más relevantes en el cumplimiento de objetivos y metas

- Gastos salariales (Remuneraciones): Los que incluyen el pago de obligaciones patronales según las diferentes leyes (78,86%).
- Servicios: Gastos de servicios públicos (agua, electricidad y telecomunicaciones), viáticos dentro del país, seguridad y vigilancia, seguros y mantenimiento de edificio y de equipo de transporte (12,88%).
- Materiales y Suministros (MS): Combustibles y Repuestos (3,3%).
- Compra de Bienes Duraderos: Mejoras en edificio propio, Equipo de Reposición de Cómputo, adquisición de equipo diverso y licencias de software. (3.5%)

- Transferencias corrientes: Comisión de Emergencias y Contribuciones FAO y UPOV por compromisos Estatales (1,45%)
- d) Partidas más significativas de cada Programa: (Administrativo y Técnico (Control de Calidad de Semilla).
  - Remuneraciones.
  - El detalle se presenta en los cuadros 2 y 9.

## 2. JUSTIFICACIONES ESPECIFICAS:

### 2.1. Remuneraciones:

Se calculan de conformidad con el Decreto 41121-MTSS-H-MIDEPLAN y las aprobaciones de la Autoridad Presupuestaria para el año 2020.

Las remuneraciones se detallan en los cuadros 2, 3, 9, 10, 11, 12 y 13 (relación de puestos, salario escolar y otros incentivos salariales). Además se incluyen el pago de suplencias, decimotercer mes, dietas a los miembros de Junta Directiva y pago de obligaciones patronales a la CCSS, Asignaciones Familiares, Banco Popular, Operadoras de Pensiones Obligatorias (Ley de Protección al Trabajador) y el aporte patronal a la Asociación Solidaria de Empleados (ASOFINASE) (Ley 6970).

- a) Ajuste de salarios: Para el año 2021 y posiblemente hasta el 2024, el Gobierno dispuso congelar los ajustes salariales y el reconocimiento de anualidades, ante la situación fiscal que atraviesa el país. Por lo tanto en el presupuesto no se contempla este tema.
- b) Plazas nuevas: No hay.
- c) Dietas: La Junta Directiva realizará sesiones ordinarias aproximadamente una vez por mes. El detalle se presenta en el Cuadro 16 y su base legal la proporcionan las Leyes 6289 y 7138.

### 2.2 Servicios, materiales y suministros:

Se calculan para atender el funcionamiento operativo de la Institución que comprenden todos los gastos necesarios de servicio y compra de materiales y suministros. La proyección se hace con base en el consumo efectuado y el comportamiento de los costos. En este aparte se destacan los servicios públicos (agua, electricidad, telecomunicaciones), el pago de seguridad y vigilancia, servicios de monitoreo, gastos dentro del país, seguros, mantenimiento de edificio (ahora propio), vehículos, equipo de cómputo y sistemas de información, compra de combustible y lubricantes, y repuestos y accesorios. Todo comprende el 16,18% del presupuesto.

**2.3 Bienes duraderos:**

Como parte de los gastos de operación y no pertenecientes a proyecto específico alguno, se ha presupuestado dinero para la reposición de equipo de cómputo, equipo diverso, bienes intangibles y para mejora de las instalaciones de la Oficina, que requieren un cambio importante en la estructura donde se ubican todas las conexiones eléctricas, telefónicas y de cómputo, denominada "cuarto de telecomunicaciones" y acondicionamiento para una zona de trabajo. El Cuadro 17. muestra el detalle.

**2.3 Transferencias:****2.3.1** En atención a la Ley 8488, se obliga a pagar a la Comisión Nacional de Emergencias el 3% del Superávit del periodo anterior, por lo que se previene la suma de ¢100.000,00 colones para transferir lo correspondiente solo en caso de existir superávit.

En este aparte se reserva la subpartida de Transferencias a Órganos en el Exterior para atender compromisos Estatales en función de las Leyes 8539 y 8631 (FAO y UPOV).

**2.4 Servicio de la deuda.****2.5 Construcciones, adiciones y mejoras:**

A partir del año 2019, la Oficina ocupa instalaciones propias, las que adquirió con mucho esfuerzo y en concordancia con los objetivos Estatales. A pesar que se ha invertido en las adecuaciones necesarias, estas no han finalizado y en este caso se ha evidenciado la necesidad de mejorar las condiciones de la zona donde se unifican las conexiones eléctricas, telefónicas y de cómputo, lo que requiere un importante trabajo de mejora por los riesgos que se han manifestado, especialmente el ingreso de agua y humedad. El Cuadro 17 muestra el detalle.

**2.6 Construcción de edificios.****2.7 Proyecto de reforma institucional y reestructuración**

No hay (2.4); (2.5); (2.6) y (2.7).

**2.8 Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad:**

Se ha considerado dentro del presupuesto el pago de servicios y la compra de materiales específicos y servicios, que pueden ser incluidos en la atención de personas con condiciones de discapacidad. En todo caso, la Oficina no desestimará servicio o atención para estos casos; como traslado de documentos a domicilio y pago de servicios de conversión a lenguajes específicos. Debe destacarse que en las nuevas instalaciones se han efectuado mejoras en función del cumplimiento de esta Ley como acceso mediante rampa con zona exclusiva y adecuación de un servicio sanitario específico.



**2.9.1 Aprovisionamiento presupuestal para prevenir situaciones de riesgo inminente de emergencia y atención de emergencias (Artículo 36 Ley de Emergencias):**

Se considera dentro del Presupuesto Ordinario la suma de ¢100.000,00 para gastos de diésel ante una prevención o atención de emergencias. Si es necesario se podrá aplicar de este y otros renglones, la cantidad requerida para cubrir estas situaciones.

**2.10 Aprovisionamiento presupuestal para atender otras obligaciones:**

Se consideran los pagos para cubrir los cobros del Departamento de Riesgos del Trabajo (Instituto Nacional de Seguros) ver anexo 14. (Subpartida Seguros (1.06.01)); cuotas patronales y Ley de Protección al Trabajador (Subpartidas 0.04.01, 0.04.04, 0.04.05, 0.05.1, 0.05.02, 0.05.03 y 0.05.05)

De la misma forma se incorpora dentro de lo posible, la atención de gastos para realizar los ajustes necesarios en los sistemas registros contables que demande la implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (Decreto No. 34029-H). Para ello se cuenta con el aporte de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.

También se considera la provisión para aplicar y ajustar lo necesario para el cumplimiento de normas técnicas para la gestión y control de las tecnologías de información, con mayor razón ahora, que se cuenta con instalaciones propias.

En lo referido al Artículo 43 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos (Ley 7202), se cuenta con una funcionaria capacitada en el tema por la Dirección General de Archivos y por una universidad privada. Dentro de las posibilidades existentes, se ha considerado dentro de los gastos operativos, la atención requerida en este campo.

En lo que se refiere a la Agenda Nacional de Evaluación, se está a la espera de la convocatoria respectiva por parte de MIDEPLAN para tal efecto. De momento no se han considerado los gastos en que pueda incurrir la Institución en este tema, pero que de ser necesario, se buscarán los recursos correspondientes.

Acerca del Banco de Proyectos de Inversión Pública, esta Oficina no cuenta con Proyectos que motiven su incorporación a dicho ordenamiento.

Para el Presupuesto 2021 se ha contemplado los gastos que demande el cumplimiento de su Plan de Gestión Ambiental Institucional en atención al Decreto 36499-S-MINAET.

Acerca de los alcances de las Leyes 7184 y 7739, el punto no aplica por no ser la Oficina una Institución de Bienestar Social, sin embargo se toma nota de lo ahí estipulado.

De la misma forma y en caso de ser necesario, se hará el esfuerzo para cubrir los gastos que genere la eventual contratación de una auditoría externa, si así es dispuesto por la Contraloría General de la República.

Por su parte, también se ha contemplado cumplir con los compromisos adquiridos y los lineamientos Institucionales y acciones que genera el Programa Nacional de Igualdad de Género por medio de la Unidad Sectorial Agropecuaria y la Red Nacional de Unidades para ello.

Finalmente, se toma nota de lo especificado en la Ley 7142, acerca de la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, con especial atención en los artículos 1 y 2, aclarando que el personal femenino (45,0% del total ONS) cuenta en igualdad de condiciones con todos los derechos y deberes que el personal masculino de la Institución.

### **3. OTROS ASPECTOS:**

#### **3.1 Incentivos salariales:**

Se detallan en el Cuadro 9 y en lo indicado en el punto 2.1 Remuneraciones. La Base Legal se muestra en los Anexos 1 y 2.

#### **3.2 Detalle de Sueldos Fijos y Servicios Especiales:**

Solamente se trabaja con sueldos fijos. Se incluye un pequeño componente de suplencias para cubrir tiempos de vacaciones e incapacidades de algunos. Ver cuadros 2 y 9.

#### **3.3 Límite de crecimiento presupuestario y políticas de salario y empleo:**

Se indica en los Decretos 42265-H, 42259-H, 41618-H y 38916-H: "Directrices Generales y Procedimientos de Política Presupuestaria Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2021", publicados en el Alcance N° 66 a la Gaceta N°65 del 30 de marzo 20; Alcance N°68 a la Gaceta N°66 del 31 de marzo 20, al Alcance N°71 a la Gaceta No. 62 del 28 de marzo del 2019 y en la Gaceta No. 61 del 27 de marzo del 2015 respectivamente. (Ver anexo 6). Por su parte, el crecimiento de límite presupuestario de gastos corrientes se comunicó en el Oficio DM-0321-2020 del 25 de marzo del 2019 (ver anexo 7).

#### **3.4 Información:**

Se acompaña la respectiva Certificación y el detalle en el Cuadro 18.

#### **3.5 Recursos asignados a la unidad de Auditoría Interna:**

La Auditoría Interna forma parte de la estructura de gastos de la Oficina como parte de sus necesidades para cumplimiento de un buen servicio.

Dentro de las posibilidades Institucionales se dotará de todo el equipo y condiciones para efectividad de su labor, lo cual está considerado en los egresos presupuestados para el año 2021.

Solo para remuneraciones y obligaciones patronales anuales se ha destinado la suma de ¢41.757.740,39 para una jornada de tiempo completo.

### 3.6 Cuadros de información general:

Ver Anexos 11, 12 y 13.

### 3.7 Comparación de Egresos 2020-2021:

El Cuadro 7. muestra la comparación de egresos entre el año 2020 y 2021.

Con respecto al año 2020 se produjo una variación importante en la capacidad de gasto provocada por los criterios de cálculo del límite de gasto corriente presupuestario. Esto genera que para el año 2021 se reduce en un 32% la capacidad de gasto operativo de la Institución, lo cual la obligará a reducir al mínimo su accionar, el que depende de una demanda, la mayoría proveniente del Sector Privado. Esto dificulta el funcionamiento al tener que captarse privadamente los recursos con limitaciones de gasto estatales.

Un aspecto positivo es que se permite la inversión en gastos de capital lo cual favorece la adecuación en estructura y la actualización en el uso de equipo adecuado para brindar un mejor servicio.

Se incorpora desde un inicio el pago de impuestos de bienes inmuebles que sumado al pago del IVA se convierte en un auténtico gasto injustificado contrario a los propósitos de reducción vigentes.

### 3.8 Solicitud para uso de Recursos de Vigencias anteriores para cubrir obligaciones Institucionales, para mejora en el edificio e inversión en bienes duraderos:

Para el año 2021 se presentan dos fuertes reducciones en los ingresos como son la baja de los intereses de los certificados a plazo y la disminución de la transferencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería en ¢50 millones, lo que provocó un desequilibrio negativo en la relación ingresos-egresos de ¢7.972.840,16 (siete millones, novecientos setenta y dos mil, ochocientos cuarenta colones con dieciséis céntimos) para optimizar el permiso establecido y cumplir con las obligaciones institucionales establecidas.

Bajo condiciones normales, lo que procede es ajustar el valor de los servicios, lo que bajo las condiciones de dificultades económicas que enfrenta todo el País encrudecidas con el efecto de la pandemia, resulta absolutamente improcedente. Más aún cuando la Oficina cuenta con un Superávit que puede financiar este caso sin que se afecte a los usuarios.

Esta cantidad va a ser utilizada para completar la transferencia que se hace a los Organismos Internacionales (Subpartida 6.07.02): FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) y UPOV (Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales) como parte de la contribución anual que debe cancelarse por la implementación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (Ley

Nº 8539) y del Convenio Internacional para las Obtenciones Vegetales (Ley Nº 8635 y 8631), ambos a cargo de esta Oficina.

Paralelamente, ante la nueva modalidad de crecimiento de gasto, que permite el aprovechamiento de recursos en la inversión y formación de capital (Partida 5), en favor de la institución y de su servicio, se hace necesario mejorar las condiciones del edificio institucional, optimizar el aprovechamiento de espacio y contar con el equipo adecuado por medio de gastos por reposición y compras directas de equipo cuyo funcionamiento independiente integra una mayor situación en favor del personal y de los usuarios

Como inversión importante se requiere la remodelación y acondicionamiento del sitio donde se conjuntan las conexiones eléctricas, telefónicas y de cómputo denominado "cuarto de telecomunicaciones", para evitar el constante ingreso de agua y humedad, además de reubicar las instalaciones y rutas de los cables).

También se ocupa acondicionar una zona para trabajo y aprovechar el espacio y condiciones de luz natural existentes para todo tipo de tareas.

Por su parte se espera mejorar el inmobiliario institucional con la adquisición de equipos de cómputo y actualización de licencias, con el propósito de optimizar su condición y con ello su funcionamiento.

Esta parte de inversión ocupa ¢22.000.000,00 (veintidós millones de colones), los que sumados a la anterior, completan ¢29.972.840,16 (veintinueve millones, novecientos setenta y dos mil, ochocientos cuarenta colones con dieciséis céntimos).

Para solventar estas necesidades, la Oficina cuenta con Recursos de Vigencias Anteriores por un monto de ¢134.998.532,88, lo que en virtud del Artículo 7º del Decreto Nº32452-H, permitiría atender la contribución y la inversión dado que en ningún caso los gastos serán de carácter permanente ni serán obligaciones que requieran financiamiento a través del tiempo

Es por ello que con el respeto de siempre, se solicita autorización para utilizar este financiamiento para cumplir con los objetivos expuestos.

**PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2021**  
**CUADRO 7. CUADRO COMPARATIVO EGRESOS PRESUPUESTADOS 2020-2021**

<b>CODIGO-</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
<b>0.</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>480,302,389.67</b>	<b>494,565,915.61</b>
0.01.01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	167,368,782.51	167,003,550.00
0.01.05	SUPLENCIAS	500,000.00	2,500,000.00
0.02.05	DIETAS.	1,500,000.00	1,500,000.00
0.03.01	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	66,190,270.64	73,231,188.00
0.03.02	RESTRICCION EJERC. LIBERAL DE LA PROFESION	70,494,188.73	61,990,140.00
0.03.03	DECIMOTERCER MES	28,841,461.17	29,566,554.64
0.03.04	SALARIO ESCOLAR	22,821,394.99	31,782,379.65
0.03.99	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	19,222,897.21	20,600,199.00
0.04.01	CONTRIBUCION PATRONAL A C.C.S.S.(9,25%)	32,060,271.90	33,032,439.74
0.04.04	CONTRIBUCION PAT. A FONDO ASIG. FAMILIARES (5%)	17,329,876.70	17,855,372.83
0.04.05	CONTRIBUCION PATRONAL A BCO. POP.(0,5%)	1,732,987.67	1,785,537.28
0.05.01	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES CCSS (5,08%)-(5.25%)	18,196,370.54	18,748,141.47
0.05.02	APORTE FONDO REG. OB. PENS. COMPLEMENT.(1.5%)	5,198,963.01	5,356,611.85
0.05.03	APORTE FONDO CAPITALIZACION LABORAL(3%)	10,397,926.02	10,713,223.70
0.05.05	CONT. PAT. A FONDOS ADM / ENTES PRIVADOS (ASOFINASE)(5.33%)	18,446,998.57	18,900,577.44
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>118,450,000.00</b>	<b>80,800,000.00</b>
1.01.01	ALQUILER DE EDIFICIOS,LOCALES Y TERRENOS	0.00	0.00
1.02.01	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO.	1,500,000.00	1,200,000.00
1.02.02	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA.	4,000,000.00	3,500,000.00
1.02.03	SERVICIO DE CORREO.	100,000.00	50,000.00
1.02.04	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES.	4,000,000.00	3,500,000.00
1.03.01	INFORMACION	1,500,000.00	1,000,000.00
1.03.03	IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y OTROS.	250,000.00	100,000.00
1.03.04	TRANSPORTE DE BIENES (ENCOMIENDAS)	1,200,000.00	400,000.00
1.04.02	SERVICIOS JURIDICOS	1,000,000.00	500,000.00
1.04.06	SERVICIOS GENERALES (ASEO, VIG,LIMP,ETC)	35,000,000.00	25,000,000.00
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	5,000,000.00	2,000,000.00
1.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS.(PEAJES-FERRY)	1,000,000.00	400,000.00
1.05.02	VIATICOS EN EL INTERIOR.	16,000,000.00	12,000,000.00
1.06.01	SEGUROS (INCLUYE RIESGOS TRABAJO)	16,000,000.00	14,000,000.00
1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	2,000,000.00	1,000,000.00
1.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1,000,000.00	500,000.00
1.07.03	GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	400,000.00	300,000.00
1.08.01	MANT. DE EDIFICIOS Y LOCALES	15,000,000.00	6,500,000.00
1.08.05	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	3,000,000.00	2,500,000.00
1.08.06	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1,000,000.00	500,000.00
1.08.07	MANT. Y REP. DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1,000,000.00	1,200,000.00
1.08.08	MANT. Y REP. DE EQ. COMPUTO Y SISTEMAS INFORM.	8,000,000.00	3,000,000.00
1.09.02	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.	0.00	1,400,000.00
1.99.99	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	500,000.00	250,000.00

## CONTINUACION CUADRO 7- COMPARATIVO DE EGRESOS 2020-2021

CODIGO-	IDENTIFICACION	2020	2021
<b>2.</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>31,082,325.25</b>	<b>20,688,698.90</b>
2.01.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (GAS-DIES+ACEITES)	13,000,000.00	7,000,000.00
2.01.02	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	200,000.00	400,000.00
2.01.04	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES.	2,000,000.00	2,200,000.00
2.01.99	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS.	200,000.00	150,000.00
2.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,000,000.00	1,000,000.00
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	500,000.00	300,000.00
2.03.04	MATERIALES Y PROD. ELECTRICOS, TELEF. Y DE COMP.	800,000.00	600,000.00
2.03.05	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	150,000.00	100,000.00
2.03.06	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	200,000.00	100,000.00
2.03.99	OTROS MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION.	200,000.00	150,000.00
2.04.01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	200,000.00	150,000.00
2.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,000,000.00	4,000,000.00
2.99.01	UTILES Y MAT. DE OFICINA Y COMPUTO.	1,000,000.00	750,000.00
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS.	4,000,000.00	1,500,000.00
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO.	1,000,000.00	600,000.00
2.99.05	UTILES Y MAT. DE LIMPIEZA	1,000,000.00	1,300,000.00
2.99.07	UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR.	200,000.00	100,000.00
2.99.99	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS.	432,325.25	288,698.90
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>69,360,000.00</b>	<b>22,000,000.00</b>
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3,360,000.00	
5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO.	5,000,000.00	6,000,000.00
5.01.99	MAQ. EQ. Y MOBILIARIO DIVERSO	12,000,000.00	3,000,000.00
5.99.03	BIENES INTANGIBLES	19,000,000.00	5,000,000.00
5.02.01	EDIFICIOS	30,000,000.00	8,000,000.00
<b>6.</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>11,000,000.00</b>	<b>9,100,000.00</b>
6.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONC.	2,000,000.00	100,000.00
6.03.01	PRESTACIONES LEGALES	0.00	0.00
6.07.02	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	9,000,000.00	9,000,000.00
<b>9.</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
9.02.01	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA		
	<b>TOTAL EGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO</b>	<b>710,194,714.92</b>	<b>627,154,614.51</b>

## PRESUPUESTO ORDINARIO 2021

## CUADRO 8. JUSTIFICACION DE PARTIDAS Y/O SUBPARTIDAS DE EGRESOS

(En miles de colones)

PARTIDA Y SUBPARTIDA	MONTO	PROGRAMA ADMINISTRATIVO	JUSTIFICACION	PROGRAMA TECNICO	JUSTIFICACION	RELACION OBJETIVOS ESPECIFICOS O METAS
<b>0 REMUNERACIONES</b>	494,565.9	248,261.5	Pago de Salarios a funcionarios y oblig. patronales	246,304.4	Pago de Salarios a funcionarios y oblig. patronales	BASE LEGAL: LEYES 6289 8539, 8635 Y 8631
<b>1 SERVICIOS</b>	80,800.0	60,340.0	Pago de Servicios de Operación	20,460.0	Pago de Servicios de Operación	Todos los egresos se direccionan al cumplimiento de los objetivos con relación al Control Oficial de Calidad de Semilla
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	20,688.7	10,922.2	Compra de Materiales	9,766.5	Compra de Materiales	Leyes 8631 y 8594
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	22,000.0	22,000.0	Compra de equipo y reparación instalaciones (reposición).	0.0	Compra de equipo y reparación instalaciones	
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	9,100.0	100.0	Transferencia a Com. Emergencias, Ley 6064./	9,000.0	Compromisos Estatales	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>627,154.6</b>	<b>341,623.7</b>		<b>285,530.9</b>		

**CUADRO 9. RESUMEN GENERAL DE LA RELACION DE PUESTOS (Anexo 5 CC)  
BASE LEGAL: DECRETO 42121-MTSS-H**

**RIGE 1º DE ENERO 2021**

CATEGORIA	CLASE	JORNADA	NUMERO DE PUESTOS	SALARIO BASE ACTUAL	SALARIO BASE PROPUESTO	NUMERO DE MESES	TOTAL ANUAL (MILES)
035-725	DIRECTORA EJECUTIVA	COMPLETA	1	1,256.7	1,264.0	12.0	15,167.4
031-653	PROFESIONAL JEFE SC-3	COMPLETA	2	1,938.4	1,952.9	12.0	23,434.8
029-595	PROFESIONAL SC-3	COMPLETA + 1/4	7	3,994.1	4,796.6	12.0	57,558.8
028-570	PROFESIONAL SC-2	COMPLETA	1	699.8	707.3	12.0	8,487.0
027-529	PROFESIONAL SC-1 B	COMPLETA	1	617.9	625.4	12.0	7,504.8
024-467	PROFESIONAL SC-1 A	COMPLETA	1	526.3	534.1	12.0	6,408.6
024-467	PROF. EN INFORMATICA 1-A	COMPLETA	1	526.3	534.1	12.0	6,408.6
032-682	AUDITORA INTERNA	COMPLETA	1	1,085.0	1,092.3	12.0	13,107.0
020-341	TECNICO SC-3	COMPLETA	4	1,741.0	1,772.0	12.0	21,264.0
011-156	TECNICO SC-1	COMPLETA	1	343.3	351.6	12.0	4,218.6
001-011	MISCELANEO SC-1	COMPLETA	1	279.0	287.0	12.0	3,444.0
	<b>SUBTOTAL SALARIO BASE</b>		<b>21</b>	<b>13,007.7</b>	<b>13,917.0</b>	<b>12.0</b>	<b>167,003.6</b>
<b>OTROS INCENTIVOS:</b>							
RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS (AN)			21	5,474.7	6,102.6	12.0	73,231.2
RESTRICCION EJERC. LIB. PROFESION			13	5,830.7	5,165.8	12.0	61,990.1
OTROS INCENTIVOS SALARIALES (CP)			14	1,590.0	1,716.7	12.0	20,600.2
	<b>SUBTOTAL OTROS INCENTIVOS</b>			<b>12,895.4</b>	<b>12,985.1</b>		<b>155,821.5</b>
	<b>TOTAL</b>			<b>25,903.1</b>	<b>26,902.1</b>		<b>322,825.1</b>

NOTA: DEBE CONSIDERARSE LA EXISTENCIA DE UN CUARTO DE TIEMPO EN LA CLASE PROFESIONAL.



## CONTINUACION CUADRO 9.

**RESUMEN GENERAL DE LA RELACION DE PUESTOS POR PROGRAMA (anexo 5 CC)**  
**BASE LEGAL: DECRETO 41121-MTSS-H**  
**RIGE 1° DE ENERO 2021**

CATEGORIA	CLASE	JORNADA	TOTAL NUMERO PUESTOS	TOTAL ANUAL (MILES)	PROGRAMA ADMINISTRATIVO		PROGRAMA TECNICO	
					NUMERO PUESTOS	ANUAL (MILES)	NUMERO PUESTOS	ANUAL (MILES)
035-725	DIRECTOR EJECUTIVO	COMPLETA	1	15,167.4	1.0	12,133.9	1.0	3,033.5
031-653	PROFESIONAL JEFE SC-3	COMPLETA	2	23,434.8	2.0	15,701.3	2.0	7,733.5
029-595	PROFESIONAL SC-3	COMPLETA + 1/4	7	57,558.8	1.0	2,302.4	6.0	55,256.4
028-570	PROFESIONAL SC-2	COMPLETA	1	8,487.0	1.0	6,450.1	1.0	2,036.9
027-529	PROFESIONAL SC-1 B	COMPLETA	1	7,504.8	1.0	7,504.8	0.0	0.0
024-467	PROFESIONAL SC-1 A	COMPLETA	1	6,408.6	1.0	6,408.6	0.0	0.0
024-467	PROF. EN INFORMATICA 1-A	COMPLETA	1	6,408.6	1.0	6,408.6	0.0	0.0
032-682	AUDITORA INTERNA	COMPLETA	1	13,107.0	1.0	13,107.0	0.0	0.0
020-341	TECNICO SC-3	COMPLETA	4	21,264.0	3.0	9,834.6	4.0	11,429.4
011-156	TECNICO SC-1	COMPLETA	1	4,218.6	1.0	4,218.6	0.0	0.0
001-001	MISCELANEA SC-1	COMPLETA	1	3,444.0	1.0	3,444.0	0.0	0.0
	<b>SUBTOTAL SALARIO BASE</b>		<b>21</b>	<b>167,003.6</b>	<b>14.0</b>	<b>87,513.9</b>	<b>14.0</b>	<b>79,489.6</b>
				<b>167,003.6</b>		<b>167,003.6</b>		
	<b>OTROS INCENTIVOS:</b>							
	RETRIBUCION AÑOS SERVIDOS (AN)		21	73,231.2	12.0	37,977.6	13.0	35,253.6
	RESTRICCION EJERC.LIB.PROFESION		13	61,990.1	7.0	27,890.7	10.0	34,099.4
	OTROS INCENTIVOS LABORALES(CP)		14	20,600.2	8.0	9,939.8	10.0	10,660.4
	<b>SUBTOTAL OTROS INCENTIVOS</b>			<b>155,821.5</b>		<b>75,808.1</b>		<b>80,013.4</b>
				<b>155,821.5</b>				
				<b>322,825.1</b>				
	<b>TOTAL</b>			<b>322,825.1</b>	<b>322,825.1</b>	<b>163,322.0</b>		<b>159,503.0</b>

NOTA : LA SUMA DEL NUMERO DE PUESTOS ENTRE PROGRAMAS NO COINCIDE PORQUE EXISTEN FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN AMBOS PROGRAMAS.

NOTA: DEBE CONSIDERARSE LA EXISTENCIA DE UN CUARTO DE TIEMPO EN LA CLASE PROFESIONAL - PROGRAMA ADMINISTRATIVO.

CUADRO 10. COMPARATIVO DE RELACION DE PUESTO ENTRE AÑOS 2020-2021

N°	HOMBRE DE LA PLAZA	CAT.	SALARIO BASE 2020	SALARIO BASE 2021	RET. AÑOS SERVIDOS 2020	RET. AÑOS SERVIDOS 2021	REST. L. LIB. PROF 2020	REST. L. LIB. PROF 2021	CARRERA PROFESIONAL 2020	CARRERA PROFESIONAL 2021	SUBTOTAL 2020	SUBTOTAL 2021	N° MES	TOTAL ANUAL 2020	TOTAL ANUAL 2021	INCREMENTO
1.	DIR. EEC.	035-75	1,256,700.00	1,343,950.00	746,250.00	678,440.00	814,865.00	379,185.00	71,031.25	60,758.25	2,390,634.25	2,390,333.25	12.00	28,690,815.00	28,688,999.00	-6,014.00
2.	PROF. INFE.SC-3	031-63	949,200.00	976,950.00	662,900.00	649,070.00	629,980.00	634,697.50	742,647.75	746,857.25	2,504,772.25	2,506,864.25	12.00	30,056,673.00	30,082,377.00	25,784.00
4.	PROF. SC-3	028-595	740,200.00	767,450.00	266,550.00	262,764.00	418,110.00	422,097.50	126,717.75	120,129.25	1,571,535.75	1,582,440.75	12.00	18,858,669.00	18,989,789.00	130,670.00
5.	PROF. INFE.SC-3	031-63	949,200.00	976,950.00	662,900.00	649,070.00	550,040.00	537,047.50	191,560.25	194,709.75	2,351,660.25	2,358,077.25	12.00	28,279,522.00	28,276,927.00	-17,044.00
6.	PROF. SC-3	028-595	740,200.00	767,450.00	188,263.00	118,784.00	418,110.00	432,697.50	75,809.00	78,418.50	1,368,587.00	1,384,750.00	12.00	16,638,940.00	16,617,000.00	-21,940.00
7.	PROF. SC-3	028-595	835,700.00	767,450.00	0.00	0.00	459,635.00	191,867.50	36,368.00	74,736.00	1,331,703.00	1,032,048.50	12.00	15,980,606.00	12,394,502.00	-3,585,854.00
8.	PROF. SC-3	028-595	760,200.00	767,450.00	370,715.00	370,715.00	418,110.00	422,097.50	135,811.75	135,811.75	1,688,887.25	1,690,309.25	12.00	20,179,647.00	20,283,711.00	113,964.00
10.	PROF. SC-3	028-595	740,200.00	767,450.00	539,052.00	525,228.00	418,110.00	422,097.50	201,728.75	205,180.25	1,913,090.75	1,920,213.75	12.00	22,957,089.00	23,042,656.00	85,476.00
11.	PROF. SC-01(40)	028-595	193,050.00	191,847.50	108,656.00	102,186.00	195,260.00	166,810.00	93,193.08	146,040.25	296,706.00	294,048.50	12.00	3,568,472.00	3,528,382.00	-39,890.00
14.	PROF. SC-1-A	024-487	526,800.00	534,650.00	335,713.00	331,980.00	105,260.00	166,810.00	35,799.75	48,914.00	1,066,776.00	1,118,880.25	12.00	12,778,712.00	13,426,563.00	647,851.00
16.	PROF. INF. T-A	024-487	526,800.00	534,650.00	467,740.00	402,400.00	105,260.00	166,810.00	35,799.75	48,914.00	1,074,599.75	1,084,174.00	12.00	12,895,497.00	13,010,088.00	114,591.00
17.	TEC. SC-3	028-341	435,250.00	443,000.00	378,776.00	423,501.00	443,000.00	443,000.00	0.00	0.00	766,000.00	864,501.00	12.00	9,168,240.00	10,398,012.00	1,229,772.00
18.	TEC. SC-3	028-341	435,250.00	443,000.00	289,719.00	347,488.00	443,000.00	443,000.00	0.00	0.00	705,010.00	790,488.00	12.00	8,461,120.00	9,485,855.00	1,024,735.00
19.	TEC. SC-1	011-156	343,300.00	351,550.00	28,132.00	34,072.00	34,072.00	34,072.00	0.00	0.00	371,492.00	385,642.00	12.00	4,457,184.00	4,627,704.00	170,520.00
20.	TEC. SC-3	028-341	435,250.00	443,000.00	249,746.00	347,488.00	443,000.00	443,000.00	0.00	0.00	705,010.00	790,488.00	12.00	8,461,120.00	9,485,855.00	1,024,735.00
22.	TEC. SC-3	028-341	435,250.00	443,000.00	0.00	0.00	443,000.00	443,000.00	0.00	0.00	287,600.00	287,600.00	12.00	3,448,800.00	3,444,000.00	-4,800.00
26.	TEC. SC-3	028-341	435,250.00	443,000.00	0.00	0.00	443,000.00	443,000.00	0.00	0.00	435,250.00	464,718.00	12.00	5,223,000.00	5,576,616.00	353,616.00
27.	PROF. SC-2	028-570	609,750.00	707,250.00	259,097.00	255,875.00	384,867.50	388,987.50	59,444.25	64,780.50	1,492,887.75	1,416,093.00	12.00	16,834,653.00	16,998,116.00	163,463.00
28.	AUD. INT.	028-683	1,085,000.00	1,092,250.00	338,880.00	334,384.00	705,250.00	709,162.50	184,286.00	189,795.50	2,316,316.00	2,326,392.00	12.00	27,795,792.00	27,916,404.00	120,612.00
29.	PROF. SC-1-B	027-529	617,900.00	625,400.00	35,974.00	35,571.00	0.00	0.00	46,914.00	48,187.00	694,799.00	704,098.00	12.00	8,337,480.00	8,449,176.00	111,696.00
30.	PROF. SC-3	028-595	760,200.00	767,450.00	227,105.00	218,970.00	418,110.00	422,097.50	96,687.50	100,012.00	1,497,017.50	1,508,579.50	12.00	17,946,310.00	18,102,354.00	156,044.00
PROPUESTO POR MES													370,865,626.00	372,875,077.25	1,559,441.00	
TOTAL ANUAL													370,865,626.00	372,875,077.25	1,559,441.00	

NOTA: NO SE INCORPORA EL ESTIMADO PARA CUBRIR EVENTUALES AJUSTES SALARIALES DURANTE EL AÑO. ESTAS FUERON SUSPENDIDAS POR EL GOBIERNO ANTE LA CRISIS FISCAL.

CUADRO 11. RESUMEN COMPARATIVO DE RELACIONES DE PUESTOS 2020-2021

CATEGORIA	CLASE	JORNADA	NUMERO DE PUESTOS 2020	NUMERO DE PUESTOS 2021
035-725	DIRECTOR EJECUTIVO	COMPLETA	1	1
032-682	AUDITORA INTERNA	COMPLETA	1	1
031-653	PROFESIONAL JEFE SC-3	COMPLETA	2	2
029-595	PROFESIONAL SC-3	COMPLETA	7	7
028-570	PROFESIONAL SC-2	COMPLETA	1	1
027-529	PROFESIONAL SC-1-B	COMPLETA	1	1
024-467	PROFESIONAL SC-1-A	COMPLETA	1	1
024-467	PROFESIONAL EN INF. 1-A	COMPLETA	1	1
020-341	TECNICO SC-3	COMPLETA	4	4
011-156	TECNICO SC-1	COMPLETA	1	1
001-001	TRABAJ. MISCELANEA SC-I	COMPLETA	1	1
TOTAL			21	21
<b>DISTRIBUCION POR GRUPO OCUPACIONAL</b>				
	SUPERIOR	COMPLETA	2	2
	EJECUTIVO	COMPLETA	2	2
	PROFESIONAL	COMPLETA	11	11
	TECNICO	COMPLETA	5	5
	SERVICIO	COMPLETA	1	1
			21	21

## CERTIFICACION

La Oficina Nacional de Semillas certifica que para el período 2021, cuenta con un personal de veintiún funcionarios que ejercen labores tanto Técnicas como Administrativas, en forma individual o conjunta, de conformidad con la estructura ocupacional.

Por la naturaleza y capacidad de la Institución y en aras de ofrecer un mejor servicio, algunos funcionarios ejercen sus labores para cada uno o ambos Departamentos, que cuentan con la participación de seis y siete personas en cada uno, existiendo seis que participan en los dos.

Así las cosas, para efecto de labores de Asesoría (Staff) y apoyo a la labor sustantiva de la entidad se atienden los temas logísticos como administrativos, financieros, de recursos humanos, contabilidad, auditoría, planificación, jurídico, proveeduría, limpieza, mantenimiento preliminar, mensajería, chofer, secretariado y otros, sin enfocarlos a puestos específicos (salvo auditoría, contabilidad y jurídicos (uno por cada uno), sino al cumplimiento en los restantes temas por una o varias personas en forma poli funcional, en atento cumplimiento a los requisitos académicos establecidos para ello.

Dado en San José, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil veinte para trámite del Presupuesto Ordinario del año dos mil veintiuno.

Atentamente,

OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS

Ing. Tania López Lee,  
DIRECTORA EJECUTIVA, ONS.



**CUADRO 12. DISTRIBUCION DE SALARIO ESCOLAR CON BASE EN DECRETO 42121-MTSS-H  
DETALLES ESTIMADOS DEL 2020 PARA HACER EFECTIVO EN ENERO DEL 2021**

NUMERO PUESTO	NOMBRE DE LA PLAZA	TOTAL NOMINAL ANUAL(*)	FACTOR	TOTAL A PAGAR	ADMINISTRATIVO	TECNICO	TOTAL
01.	DIRECTOR EJECUTIVO	28,463,738.00	8.33%	2,371,029.38	1,896,823.50	474,205.88	2,371,029.38
03	PROFESIONAL JEFE SC-3	29,959,581.93	8.33%	2,495,633.17	2,096,331.87	399,301.31	2,495,633.17
04.	PROFESIONAL SC-3	18,866,721.60	8.33%	1,571,597.91		1,571,597.91	1,571,597.91
05.	PROFESIONAL JEFE SC-3	28,121,787.93	8.33%	2,342,544.93	1,171,272.47	1,171,272.47	2,342,544.93
06.	PROFESIONAL SC-3	10,964,599.95	8.33%	913,351.18		913,351.18	913,351.18
07.	PROFESIONAL SC-3	5,676,266.75	8.33%	472,833.02	0.00	472,833.02	472,833.02
08.	PROFESIONAL SC-3	19,963,388.30	8.33%	1,662,950.25		1,662,950.25	1,662,950.25
10.	PROFESIONAL SC-3	22,671,138.48	8.33%	1,888,505.84		1,888,505.84	1,888,505.84
11.	PROFESIONAL SC-3(1/4T)	3,502,572.45	8.33%	291,764.29	291,764.29		291,764.29
14.	PROFESIONAL SC-1A	13,280,360.33	8.33%	1,106,254.02	1,106,254.02		1,106,254.02
16.	PROFESIONAL INF. 1-A	12,915,766.00	8.33%	1,075,883.31	1,075,883.31		1,075,883.31
17.	TECNICO DE SC-3	9,127,561.13	8.33%	760,325.84		760,325.84	760,325.84
18.	TECNICO DE SC-3	7,832,613.07	8.33%	652,456.67	521,965.33	130,491.33	652,456.67
19.	TECNICO DE SC-1	4,506,921.60	8.33%	375,426.57	375,426.57		375,426.57
21.	TECNICO DE SC-3	8,444,401.37	8.33%	703,418.63	35,170.93	668,247.70	703,418.63
22.	MISCELANEA DE SC-1	1,712,433.33	8.33%	142,645.70	142,645.70		142,645.70
26.	TECNICO DE SC-3	1,378,326.00	8.33%	114,814.56	114,814.56		114,814.56
27.	PROFESIONAL SC-2	16,796,028.00	8.33%	1,399,109.13	1,063,322.94	335,786.19	1,399,109.13
28.	AUDITORA INTERNA	27,692,154.20	8.33%	2,306,756.44	2,306,756.44		2,306,756.44
29.	PROFESIONAL SC-1B	8,301,864.87	8.33%	691,545.34	691,545.34		691,545.34
30.	PROFESIONAL SC-3	98,362,947.00	8.33%	8,193,633.49		8,193,633.49	8,193,633.49
	PROVISION	3,000,000.00	8.33%	249,900.00	124,950.00	124,950.00	249,900.00
	<b>TOTAL</b>	<b>381,541,172.29</b>	<b>8.33%</b>	<b>31,782,379.65</b>	<b>13,014,927.26</b>	<b>18,767,452.39</b>	<b>31,782,379.65</b>
				<b>31,782,379.65</b>	<b>0.41</b>	<b>0.59</b>	<b>31,782,379.65</b>

**PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2021**  
**CUADRO 13. DISTRIBUCION DE PUNTAJE PARA CARRERA PROFESIONAL**  
**OTROS INCENTIVOS SALARIALES-CTA 0.03.99**  
**DECRETOS 42121-H-MIDEPLAN, 33048-H, 35532-H, 41564-MIDEPLAN Y 41729-MIDEPLAN**  
**(RIGE 1° DE ENERO DEL AÑO 2021)**

NOMBRE DEL PUESTO	PUNTAJE		MONTO		NUMERO DE MESES	PUNTAJE		MONTO		NUMERO DE MESES	MONTO		PROMEDIO MENSUAL TOTAL
	POR MES	PUNTO	POR PUNTO	MENSUAL		POR PUNTO	MENSUAL	POR PUNTO	MENSUAL		II SEMESTRE	TOTAL	
01. DIRECTOR EJECUTIVO	29.50	2273.00	67053.50	6.00	402321.00	31.00	2273.00	70463.00	6.00	422778.00	825099.00	68758.25	
03. PROFESIONAL JEFE SC-3	107.50	2273.00	244347.50	6.00	1466085.00	109.00	2273.00	247757.00	6.00	1486542.00	2952627.00	246052.25	
04. PROFESIONAL SC-3	56.50	2273.00	128424.50	6.00	770547.00	58.00	2273.00	131834.00	6.00	791004.00	1561551.00	130129.25	
05. PROFESIONAL JEFE SC-3	85.00	2273.00	193205.00	6.00	1159230.00	86.50	2273.00	196614.50	6.00	1179687.00	2338917.00	194909.75	
06. PROFESIONAL SC-3	34.50	2273.00	78418.50	6.00	470511.00	34.50	2273.00	78418.50	6.00	470511.00	941022.00	78418.50	
07. PROFESIONAL SC-3	32.00	2273.00	72736.00	6.00	436416.00	32.00	2273.00	72736.00	6.00	436416.00	872832.00	72736.00	
08. PROFESIONAL SC-3	59.00	2273.00	134107.00	6.00	804642.00	60.50	2273.00	137516.50	6.00	825099.00	1629741.00	135811.75	
10. PROFESIONAL SC-3	89.50	2273.00	203433.50	6.00	1220601.00	91.00	2273.00	206843.00	6.00	1241058.00	2461659.00	205138.25	
14. PROFESIONAL SC-1-A	63.50	2273.00	144335.50	6.00	866013.00	65.00	2273.00	147745.00	6.00	886470.00	1752483.00	146040.25	
16. PROFESIONAL INF. 1-A	18.00	2273.00	40914.00	6.00	245484.00	18.00	2273.00	40914.00	6.00	245484.00	490968.00	40914.00	
27. PROFESIONAL SC-2	28.50	2273.00	64780.50	6.00	388683.00	28.50	2273.00	64780.50	6.00	388683.00	777366.00	64780.50	
28. AUDITOR INTERNO	83.50	2273.00	189795.50	6.00	1138773.00	83.50	2273.00	189795.50	6.00	1138773.00	2277546.00	189795.50	
29. PROFESIONAL SC-1-B	19.00	2273.00	43187.00	6.00	259122.00	19.00	2273.00	43187.00	6.00	259122.00	518244.00	43187.00	
30. PROFESIONAL SC-3	44.00	2273.00	100012.00	6.00	600072.00	44.00	2273.00	100012.00	6.00	600072.00	1200144.00	100012.00	
<b>TOTAL</b>	<b>750.00</b>	<b>2273.00</b>	<b>1704750.00</b>	<b>6.00</b>	<b>10228500.00</b>	<b>760.50</b>	<b>2273.00</b>	<b>1728616.50</b>	<b>6.00</b>	<b>10371699.00</b>	<b>20600199.00</b>	<b>1716683.25</b>	
			<b>1704750.00</b>		<b>10228500.00</b>			<b>1728616.50</b>		<b>10371699.00</b>	<b>20600199.00</b>	<b>1716683.25</b>	

## PRESUPUESTO ORDINARIO 2021

## CUADRO 14. DETALLE DE BIENES Y SERVICIOS BRINDADOS

ITEM	SERVICIO	2015	2016	2017	2018	2019	2020 (Estimado)	2021 (Estimado)
<b>CERTIFICACION Y CONTROL OFICIAL DE CALIDAD DE SEMILLA</b>								
01.	ARROZ (QUINTALES).	90,635.0	93,843.0	88,014.0	81,086.0	71,078.0	90,000.0	95,000.0
02.	FRIJOL (QUINTALES).	3,067.0	3,374.0	1,995.0	5,736.0	1,764.0	3,300.0	3,500.0
03.	CAFÉ (QUINTALES).	616.0	565.0	475.0	475.0	237.0	380.0	280.0
04.	MAIZ NACIONAL (QUINTALES).	1,092.0	400.0	0.0	150.0	270.0	51.8	160.0
05.	TECA (KILOS).	19,605.0	8,100.0	2,900.0	3,775.0	2,750.0	2,000.0	1,000.0
06.	MELINA (KILOS).	6,138.0	2,322.0	2,870.0	1,880.0	2,873.0	1,000.0	1,000.0
07.	HORTALIZAS (KILO).	168,697.0	161,248.0	142,309.0	158,584.5	169,961.0	146,716.0	147,803.0
08.	ESPECIES FORRAJERAS (KILOS).	270,856.0	354,954.0	210,486.0	316,458.0	359,236.0	300,000.0	350,000.0
09.	MAIZ IMPORTADO (KILOS).	112,134.0	96,958.0	107,852.0	94,240.2	110,571.0	80,000.0	105,000.0
10.	PALMA ACEITERA (UNIDADES).	7,448,615.0	2,943,243.0	2,598,713.0	3,449,894.0	2,564,625.0	3,500,000.0	3,000,000.0
11.	PLANTAS DE VIVERO CACAO (UNID).	42,695.0	51,044.0	93,452.0	71,446.0	26,839.0	32,000.0	40,000.0
12.	PLANTAS DE VIVERO DE AGUACATE (UNID).	N.A.	N.A.	N.A.	23,370.0	11,878.0	43,000.0	80,000.0
13.	REGISTROS IMP-EXP. SEMILLA.	7,245.0	5,289.0	3,431.0	3,700.0	3,433.0	4,000.0	4,000.0
14.	REGISTRO DE VARIEDADES COMERCIALES (NUEVAS).	55.0	34.0	26.0	53.0	35.0	30.0	30.0
14.	REGISTRO DE VARIEDADES COMERCIALES (RENOVACION).	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	30.0	30.0
15.	REGISTRO DE VARIEDADES PROTEGIDAS (INICIO DE TRAMITE).	2.0	4.0	6.0	5.0	7.0	5.0	6.0
16.	REGISTRO DE VARIEDADES PROTEGIDAS (MANTENIMIENTO).	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	20

## PRESUPUESTO ORDINARIO 2021

CUADRO 15. DETALLE COMPARATIVO DE LAS TRANSFERENCIAS  
DEL GOBIERNO CENTRAL RECIBIDAS DURANTE LOS  
PERIODOS 2014 A 2021

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

PERIODO	MONTO (COLONES)
2014	72,800,000.00
2015	262,211,685.00
2016	378,000,000.00
2017	291,000,000.00
2018	298,733,896.99
2019	300,000,000.00
2020(ESTIMADO)	291,964,285.00
2021(PROPUESTO)	250,000,000.00

## CUADRO 16. DETALLE DE LA SUBPARTIDA "DIETAS"

NOMBRE DE LA PLAZA	NUMERO DE REUNIONES	DEVENGADO POR SESION (¢)	SUB-TOTAL (¢)	NUMERO DE MESES	TOTAL ANUAL (¢)
Miembros de Junta Directiva	1	22.350,00	22.350,00	12	268.200,00
Miembros de Junta Directiva	1	22.350,00	22.350,00	12	268.200,00
Miembros de Junta Directiva	1	22.350,00	22.350,00	12	268.200,00
Miembros de Junta Directiva	1	22.350,00	22.350,00	12	268.200,00
Miembros de Junta Directiva	1	22.350,00	22.350,00	12	268.200,00
PROVISION					159.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>111.750,00</b>	<b>111.750</b>	<b>12</b>	<b>¢1.500.000,00</b>



## CUADRO 17. DETALLE DE PARTIDA BIENES DURADEROS

CODIGO	CLASIFICACION DEL BIEN	No.	PRECIO UNITARIO (¢)	PRESUPUESTADO (¢)
5.01.05	Disco duro ssd (de estado sólido)	4	62,500,00	250.000,00
5.01.05	Teclados	4	12.000,00	48.000,00
5.01.05	Monitor	7	80.000,00	350.000,00
5.01.05	Discos duros para servidor	2	500.000,00	1.000.000,00
5.01.05	Computadoras de escritorio.	2	435.500,00	871.000,00
5.01.05	Computadoras manuales (Laptop)	1	631.000.00	631.000.00
5.01.05	Computadoras manuales (Laptop)	6	475.000.00	2.850.000.00
5.01.99	Sistema de toldo motorizado para exteriores.	2	1.500.000,00	3.000.000,00
5.02.01	Edificios	1	8.000.000,00	8.000.000,00
5.99.03	Licencia Antivirus Panda para 32 usuarios.	1	1.870.000,00	1.870.000,00
5.99.03	Licencia Firewall.	1	1.450.000,00	1.450.000,00
5.99.03	Licencia Microsoft 365.	1	1.680.000,00	1.680.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>¢22.000.000,00</b>

**EXPLICACION DE LOS GASTOS DE INVERSION**

- 5.01.05 EQUIPO DE COMPUTO Se desea mantener y actualizar las condiciones del equipo de cómputo cuya tecnología se renueva año con año. Lo anterior incluye reposiciones por desperfectos naturales del equipo al igual que reforzar las capacidades del existente, especialmente para el servidor de red. También se incluye la prevención y sustitución completa de equipos depreciados.
- 5.01.99 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO Se ubica en este subrenglón la compra de un sistema motorizado de toldos para acondicionar y regular una zona exterior de trabajo bajo condiciones naturales.
- 5.02.01 EDIFICIOS Se ha detectado una importante debilidad en el área designada para unificar el cableado de centrales internas de tendido eléctrico, telefónico y de cómputo, llamado "cuarto de telecomunicaciones". Se requiere remodelar, reacondicionar y ordenar dicho espacio para proporcionar las condiciones deseables a estos sistemas que conforman la estructura de comunicación y procesamiento de la información de la Oficina.
- 5.99.03 BIENES INTANGIBLES Se pretende actualizar el licenciamiento de software de los sistemas operativos existentes para obtener mayor eficiencia en su funcionamiento por medio de la renovación del "Antivirus", adquisición de una "Licencia Firewall", para mayor protección del sistema de red y para conexión VPN de acceso remoto que facilitará la comunicación externa con el sistema. Por su parte se desea adquirir una Licencia Microsoft 365 para mejorar la herramienta Ofimática, poseer acceso a la plataforma de video llamadas "Teams" y contar con un espacio en "la nube" para mayor protección de la información.

## CERTIFICACION

La Oficina Nacional de Semillas certifica que la compra de bienes duraderos planeada como parte del Presupuesto Ordinario, corresponde únicamente para complementar y mejorar las labores de operación de la Institución a través de compra y reposición de equipo de cómputo, así como inversión en equipo específico para acondicionamiento de una zona de trabajo, además de reparación y mejora de las instalaciones

Dado en San José, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil veinte para efecto de trámite del Presupuesto Ordinario del año dos mil veintiuno.

Atentamente,



**Ing. Emilio Fournier Castro,**  
**JEFE DPTO. ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

## CUADRO 18. INFORME DE LA SUBPARTIDA DE INFORMACION

Institución o empresa: OFICINA NACIONAL DE SEMILLASPeríodo del 1º de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021

CONCEPTO	MONTO	%
a) Radio y Televisión		
1. Patrocinio de programas	162.720,00	16,3 (30%)
2. Cuñas, avisos o comerciales	379.680,00	38,0%
b) Otros medios	457.600,00	45,7%
<b>I. TOTAL PRESUPUESTADO</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>100%</b>
a) Radio y Televisión		
1. Patrocinio de programas		
2. Cuñas, avisos o comerciales.		
b) Otros medios		
<b>II. TOTAL GASTADO</b>		

La Oficina Nacional de Semillas certifica que está cumpliendo con lo establecido en la Ley 4325 en cuanto a los gastos de publicidad en Radio y Televisión.

## CERTIFICACION

La Oficina Nacional de Semillas certifica que está cumpliendo con lo estipulado en la Ley 4325 para efecto de los gastos de información en Radio y Televisión.

Dado en San José, a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil veinte para trámite del Presupuesto Ordinario dos mil veintiuno.

Atentamente,

OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS



Ing. Emilio Fournier Castro,  
JEFE DPTO. ADMINISTRATIVO FINANCIERO

## CERTIFICACION

De conformidad con el inciso c) del artículo 19 de la Ley 8346 y el Pronunciamiento C-374-2003 de la Procuraduría General de la República; esta Oficina tiene destinado un mínimo de ₡100.000,00 (cien mil colones) que sería pautado a favor del SINART únicamente si se aplica la totalidad del monto destinado a información durante el año 2021.

Dado en San José, a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil veinte para trámite del Presupuesto Ordinario dos mil veintiuno.

Atentamente,

OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS



Ing. Emilio Fournier Castro,  
JEFE DPTO. ADMINISTRATIVO FINANCIERO

## CERTIFICACION

La Oficina Nacional de Semillas, certifica que de conformidad con la Ley 8488 ha reservado la suma de ₡100.000,00 (cien mil colones exactos) para transferir a la Comisión Nacional de Emergencias, únicamente si obtiene un superávit al final del Periodo 2020.

En caso de existir, se tendrá que donar el 3% (tres por ciento), según el artículo 46.

De excederse la cantidad reservada se procederá a efectuar el ajuste correspondiente.

Dado en San José, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil veinte para efecto de trámite del Presupuesto Ordinario dos mil veintiuno.

Atentamente,



Ing. Emilio Fournier Castro,  
JEFE DPTO. ADMINISTRATIVO FINANCIERO

## CERTIFICACION

La Oficina Nacional de Semillas certifica que para el período 2021, no forma parte de la Agenda Nacional de Evaluación, por lo que no cuenta con recursos para tal efecto.

En caso de ser considerados, se hará el esfuerzo por atender lo que corresponda.

Dado en San José, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil veinte para trámite del Presupuesto Ordinario del Año 2021.

Atentamente,

OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS



Ing. Emilio Fournier Castro,  
JEFE DPTO. ADMINISTRATIVO FINANCIERO



## CERTIFICACION

La Oficina Nacional de Semillas certifica que para el período 2021 no posee ni participa en Proyectos que se encuentren incorporados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, por lo que no cuenta con recursos para ello.

Dado en San José, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil veinte para trámite del Presupuesto Ordinario del Año 2021.

Atentamente,

OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS



Ing. Emilio Fournier Castro,  
JEFE DPTO. ADMINISTRATIVO FINANCIERO

## CERTIFICACION

La Oficina Nacional de Semillas certifica que cumple con lo dispuesto en el Artículo 18 del Decreto 42265-H, al estar facultada por el inciso c) del Artículo 21° de la Ley No. 6289 (Ley que crea a la Oficina Nacional de Semillas).

De hecho, para el Presupuesto Ordinario del año 2021, el 60,14% de sus ingresos son recursos propios provenientes de la venta de Servicios de Control Oficial de Calidad de Semilla.

Dado en San José, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil veinte para trámite del Presupuesto Ordinario del Año 2021.

Atentamente,



Ing. Emilio Fournier Castro  
JEFE DPTO. ADMINISTRATIVO FINANCIERO



# Oficina Nacional de Semillas

Auditoría Interna

---

## PRESUPUESTO ORDINARIO 2021

### CERTIFICACION

La Auditoría Interna de la Oficina Nacional de Semillas, certifica que los recursos asignados en el Presupuesto Ordinario del año 2021, son suficientes para atender adecuadamente el Plan de Trabajo que se espera ejecutar en el periodo mencionado, el cual será presentado a la Contraloría General de la República en la fecha establecida.

Dicho presupuesto considera todos los requerimientos de esta unidad para el adecuado desarrollo de sus deberes, de conformidad con el artículo 27 de la Ley General de Control Interno (Ley N° 8292).

Se extiende la presente en San José, a los veinticinco días del mes de setiembre del año dos mil veinte para efecto de trámite del Presupuesto Ordinario de la Oficina Nacional de Semillas para el periodo dos mil veintiuno.

KAREN  
YAMILETH  
PEREZ ROJAS  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente por  
KAREN YAMILETH  
PEREZ ROJAS  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.09.25  
18:03:39 -06'00'

Licda. Karen Pérez Rojas  
AUDITORA INTERNA

## EXPLICACION DE EGRESOS

SUBPARTIDA	NOMBRE DE SUBPARTIDA	MONTO PROPUESTO (COLONES)	EXPLICACION
0.01.01	Sueldo para cargos fijos	167.003.550,00	Salario base al personal de acuerdo a Decreto N° 41121-MTSS-H y estimaciones de acuerdo a lineamientos de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.
0.01.05	Suplencias	2.500.000,00	Pago de suplencias para sustitución de funcionarios titulares que se ausentan por motivo de vacaciones o incapacidad.
0.02.05	Dietas	1.500.000,00	Pago de dietas a cinco miembros de Junta Directiva, una sesión por mes a razón de ₡22.350,00 c/u. Base legal. Artículo 18 de la Ley de Semillas, Pronunciamiento de Asesoría Legal y Ley 7139.
0.03.01	Retribución por años servidos	73.231.188,00	Reconocimiento de anualidades de acuerdo a los lineamientos existentes.
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	61.990.140,00	Pago de Dedicación Exclusiva y/o prohibición a personal con grado de Profesional. (Decretos No. 23669-H, 32333-MP-J y Ley No. 8422).
0.03.03	Décimo tercer mes	29.556.554,64	Concepto de aguinaldo de acuerdo a especificaciones del Código de Trabajo.
0.03.04	Salario Escolar	31.782.379,65	Salario escolar en atención a las instrucciones de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y lineamientos existentes.
0.03.99	Otros incentivos salariales	20.600.199,00	Reconocimiento de Carrera Profesional de acuerdo a los Decretos Número 33084-H; 35352-H y. 41564-MIDEPLAN.
0.04.01	Contribución patronal a C.C.S.S.	33.032.439,74	Pago de contribución patronal a la C.C.S.S. a Fondo de Salud (9.25% sobre salarios)
0.04.04	Contribución patronal a Asignaciones Familiares.	17.855.372,83	Pago de contribución patronal al Fondo de Asignaciones Familiares (5% sobre salarios)
0.04.05	Contribución Patronal a Banco Popular.	1.785.537,28	Pago de contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (0,5% sobre salarios)
0.05.01	Contribución patronal a C.C.S.S.	18.748.141,47	Pago de contribución patronal a la C.C.S.S. a Fondo de Pensiones (5.25% sobre salarios).
0.05.02	Aporte patronal a Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	5.356.611,85	Pago para el régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5% sobre salarios) según Ley 7983 y Oficio 6836 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de Contraloría General de la República.
0.05.03	Aporte Fondo de Capitalización Laboral	10.713.223,70	Pago para el Régimen de Capitalización Laboral (3% sobre salario), según Ley 7983 y oficio 6836 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.

## CONTINUACIÓN EXPLICACIÓN DE EGRESOS

SUBPARTIDA	NOMBRE DE SUBPARTIDA	MONTO PROPUESTO (COLONES)	EXPLICACION
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	18.900.577,44	Aporte patronal para la Asociación Solidarista de Empleados de la Oficina, en atención a la Ley 6970. (5.33% sobre salarios reportados a CCSS)
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1.200.000,00	Servicio de agua y alcantarillado al Instituto de Acueductos y Alcantarillado.
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	3.500.000,00	Pago de servicio de energía eléctrica a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz.
1.02.03	Servicio de correo	50.000,00	Pago de servicio de correo a Correos de Costa Rica.
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	3.500.000,00	Pago de telecomunicaciones, servicio de Internet y facsimil al Instituto Costarricense de Electricidad y a la Empresa Tigo.
1.03.01	Información	1.000.000,00	Divulgación de comunicados por radio y principales periódicos del país; relacionados con el campo de semillas.
1.03.03	Impresión, encuademación y otros	100.000,00	Impresión, encuademación de memorias, reglamentos técnicos, panfletos y otros folletos relacionados con el campo de las semillas.
1.03.04	Transporte de bienes	400.000,00	Pago de encomiendas como envío de muestras de semilla para su análisis de laboratorio y eventuales servicios de grúa.
1.04.02	Servicios Jurídicos	500.000,00	Para el pago de servicios de notariado atendiendo requisitos de otras Instituciones Públicas.
1.04.06	Servicios generales	25.000.000,00	Para cubrir gastos de Servicios Generales como parqueos, aseo, vigilancia privada y otros servicios menores.
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2.000.000,00	Para atender gastos de servicios profesionales y técnicos no contemplados para trabajos específicos. Incluye el servicio de monitoreo a los vehículos y a las instalaciones de la Oficina, más el pago de revisiones técnicas para circulación (RITEVE).
1.05.01	Transporte dentro del país	400.000,00	Gastos de pasajes, fletes y peajes para atender el transporte de funcionarios públicos dentro del territorio nacional.
1.05.02	Viáticos en el interior	12.000.000,00	Viáticos para funcionarios que realizarán giras de inspección de campos de multiplicación de semillas y otro tipo de traslados dentro del territorio nacional.
1.06.01	Seguros	14.000.000,00	Para pago de pólizas de seguro obligatorio y voluntario para los vehículos más gastos de póliza de riesgos del trabajo según nota RT-00754-2020 (ver anexo 14).
1.07.01	Actividades de capacitación	1.000.000,00	Para cubrir participación de los funcionarios ONS en seminarios, talleres, reuniones y cursos cortos con el objeto de adquirir o actualizar conocimientos aplicables a sus funciones. Incluye actividades de retroalimentación y de trabajo organizados por la Institución que conlleve todo tipo de aprendizaje.

## CONTINUACIÓN EXPLICACIÓN DE EGRESOS

SUBPARTIDA A	NOMBRE DE SUBPARTIDA	MONTO PROPUESTO (COLONES)	EXPLICACION
1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales.	500.000,00	Gastos por atención de miembros Junta Directiva, de Comités Calificadores de Variedades de Semillas, Comités Especiales y funcionarios representantes de Instituciones relacionadas con el mismo campo; tanto Nacionales como Internacionales.
1.07.03	Gastos de representación institucional	300.000,00	Para atender gastos de representación de la Dirección Ejecutiva en el desarrollo de las actividades de Control de Calidad de Semilla.
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales.	6.500.000,00	Gastos por concepto de conservación y reparaciones menores de las instalaciones de la Oficina.
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte.	2.500.000,00	Para mantenimiento de los quince vehículos de la Institución que por efectos de uso o imprevistos deben ser reparados en todas sus áreas (mecánica, eléctrica, carrocería, tapicería, etc).
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación.	500.000,00	Para mantenimiento reparación de eventuales daños en la de central telefónica, teléfonos y Fax ONS.
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1.200.000,00	Gastos por concepto de mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de Oficina como sillas, escritorios, aires acondicionados, calculadoras y otros.
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información.	3.000.000,00	Para mantenimiento, ajustes y reparación de equipo de cómputo (CPU, monitores, teclados, portátiles, impresoras) y de sistemas de información con que se trabaja como la página web, los de certificación de semillas, importaciones, exportaciones, registro de variedades comerciales y contabilidad y presupuesto.
1.09.02	Impuesto sobre bienes inmuebles	1.400.000,00	Para el pago de impuesto sobre bienes inmuebles a la Municipalidad de Montes de Oca.
1.09.99	Otros servicios no especificados	250.000,00	Todos los servicios no especificados.
2.01.01	Combustibles y lubricantes	7.000.000,00	Gastos en todo tipo de combustible y lubricantes, para uso y mantenimiento de los vehículos. (Incluye aceites y grasas específicas).
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	400.000,00	Compra de medicamentos y productos farmacéuticos para funcionarios que los requieran para atender situaciones preliminares de enfermedad y como preventivas en el cumplimiento de sus labores.
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2.200.000,00	Para compra de diversos productos como tintas y tóner originales para las impresoras y pintura para marcado de plantas.
2.01.99	Otros productos químicos	150.000,00	Para compra de otros productos químicos como limpiadores, fertilizantes, herbicidas y fungicidas.

## CONTINUACIÓN EXPLICACIÓN DE EGRESOS.

SUBPARTIDA	NOMBRE DE SUBPARTIDA	MONTO PROPUESTO (COLONES)	EXPLICACION
2.02.03	Alimentos y bebidas	1.000.000,00	Para compra de productos alimenticios y especialmente agua envasada.
2.03.01	Materiales y productos metálicos.	300.000,00	Gastos en productos metálicos como bisagras, varillas, candados, alambres cerraduras y en general de origen de hierro, acero, cobre, etc.
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo.	600.000,00	Para compra de materiales eléctricos como cables, conexiones para computadoras, equipo de esta índole y teléfonos, además de bombillos LED.
2.03.05	Materiales y productos de vidrio.	100.000,00	Para compra de piezas o materiales de vidrio necesarios para el mantenimiento de las condiciones de servicio tales como: celosías, espejos, vasos, tasas y platos.
2.03.06	Materiales y productos de plástico	100.000,00	Para compra de materiales desechables de y eventuales sustituciones de basureros.
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	150.000,00	Para compra de materiales de construcción y reparación no especificados anteriormente.
2.04.01	Herramientas e instrumentos	150.000,00	Para compra de herramientas y otros, para reposición o inclusión, tanto de uso en los vehículos como en las instalaciones.
2.04.02	Repuestos y accesorios	4.000.000,00	Para compra de repuestos y accesorios en atención a los vehículos y equipo de la Institución.
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo.	750.000,00	Para compra de útiles y materiales necesarios para desempeño de labores de Oficina. Incluye bolígrafos, grapas, engrapadoras, clips, prensas, borradores, reglas, llaves maya, etc.
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1.500.000,00	Para compra de papelería para uso institucional, folletos y etiquetas; textos y documentos como reglamentos técnicos de cada actividad.
2.99.04	Textiles y vestuarios	600.000,00	Para compra de paños para limpieza y otro tipo de textiles.
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1.300.000,00	Para compra de todo tipo de material necesario para el aseo de la Oficina, Incluye bolsas de basura, desinfectantes, jabones y reposición de escobas.
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	100.000,00	Para comprar útiles y materiales de cocina como vasos, platos, tasas y menaje desechable.
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	288.698,90	Para compra de otros útiles y materiales no especificados como bolsas para muestreo.

## CONTINUACIÓN EXPLICACIÓN DE EGRESOS.

SUBPARTIDA	NOMBRE DE SUBPARTIDA	MONTO PROPUESTO (COLONES)	EXPLICACION
5.01.05	Equipo y programas de cómputo.	6.000.000,00	Gastos para adquisición de equipo de cómputo necesario para mejora y mantenimiento de nuestro sistema de información. Se considera tanto innovación como para renovación y reposiciones ante daños irreparables.
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso.	3.000.000,00	Reserva para la adquisición de un sistema motorizado de toldos para acondicionar y habilitar una zona de trabajo bajo condiciones naturales.
5.02.01	Edificios	8.000.000,00	Costo de remodelación del "cuarto de comunicaciones" para optimizar la conexión de cables eléctricos, telefónicos y de cómputo con el objeto de minimizar el riesgo de daño por efecto del agua y humedad.
5.99.03	Bienes Intangibles	5.000.000,00	Para adquirir licencias de sistema operativo más actualizadas y eficientes, además de propiciar seguridad ante el ataque de virus, el acceso a conexiones externas, plataformas de video y respaldo de información "en la nube"
6.01.02	Transferencias corrientes a órganos desconcentrados.	100.000,00	En cumplimiento a la Ley 8488, que obliga a las Instituciones a pagar un 3% del superávit del año anterior (si hubo), a la Comisión de Emergencias. Se reserva una provisión.
6.07.02	Otras transferencias corrientes al sector externo	9.000.000,00	Para cubrir el pago de contribuciones anuales en cumplimiento de las Leyes 8539, 8635 y 8631 (FAO y UPOV)



**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV  
No. PA27395924  
Patrono al Día**

Al ser las 2:20 PM del 28/09/2020 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS	3007061194

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007061194	OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.

\*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr)- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.



## CONSTANCIA

A solicitud del interesado hacemos constar que, según nuestros registros, aparece suscrito seguro de Riesgos del Trabajo en los siguientes términos:

---

---

<b>POLIZA</b>	:	0125440
<b>NOMBRE DEL PATRONO</b>	:	OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS
<b>CEDULA JURIDICA</b>	:	3007061194
<b>FORMA DE PAGO</b>	:	Anual
<b>VIGENCIA</b>	:	01/01/2020 al 31/12/2020
<b>OBSERVACIONES</b>	:	La póliza detallada anteriormente se encuentra al día con sus obligaciones (Periodo 2020 pagado)
<b>FECHA</b>	:	San José, 24 de septiembre de 2020

---

---

### DIRECCIÓN DE CLIENTE CORPORATIVO

EARL ALBERTO  
MANLEY  
SOUTH (FIRMA)

Firmado digitalmente  
por EARL ALBERTO  
MANLEY SOUTH (FIRMA)  
Fecha: 2020.09.24  
16:09:57 -06'00'

**Lic. Earl Manley South**  
**Ejecutivo de cuenta**

## CERTIFICACION

La Oficina Nacional de Semillas, certifica que a la fecha, existe un Superávit Libre acumulado de ¢134.998.532,88 (ciento treinta y cuatro millones, novecientos noventa y ocho mil quinientos treinta y dos colones con ochenta y ocho céntimos).

De igual forma se certifica que para la Ejecución Presupuestaria del periodo 2021, se ha contemplado un financiamiento con ¢29.972.840,16 (veintinueve millones, novecientos setenta y dos mil, ochocientos cuarenta colones con dieciséis céntimos) que forman parte de esos fondos y que serán utilizados para complementar los gastos corrientes (¢7.972.840,16) y en Gastos de Capital (¢22.000.000,00).

Se extiende la presente en San José, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil veinte para efecto de trámite del Presupuesto Ordinario del año dos mil veintiuno.

Atentamente,



Ing. Emilio Fournier Castro  
JEFE DPTO. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO